



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 001 - 2023

OBJETO: “OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.”.

PRESENTACIÓN

El Hospital Regional de Moniquirá ESE invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación, a presentar ofertas para operación de los servicios de hemodinamia y resonancia nuclear magnética en el hospital regional de Moniquirá E.S.E.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital Regional de Moniquirá ESE invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación, a presentar ofertas para operación de los servicios de hemodinamia y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA en las condiciones y términos de la presente Invitación a cotizar, que se rige por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el Acuerdo 007 del 2023, Estatuto Interno de Contratación y demás normas de derecho privado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo señalado en el Acuerdo 007 de 2023 (estatuto interno de contratación) y la resolución interna No 031 de 2023 (Manual Interno de Contratación) y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es DIRECTA, en virtud a lo establecido en el numeral 14, convenios de asociación para la operación de los servicios de salud

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Según lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional. Que conforme lo establece la ley 489 de 1998 las empresas sociales del estado tienen autonomía administrativa y financiera para la consecución de su objeto social.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, Las Empresas Sociales de Salud se someterán: en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

Las normas que rigen el presente convenio son de derecho privado según lo anteriormente expuesto en concordancia con el Acuerdo No. 07 de 2023, por medio del cual se aprueba el estatuto Interno de Contratación del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E., el cual establece los derroteros de contratación de nuestra entidad.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Moniquirá, fue creada por la Asamblea de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante la Ordenanza 023 del trece (13) agosto de 1999, como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá, cuyo objeto esencial es la prestación de servicios de salud de primer, segundo nivel, y algunos de tercer nivel habilitados a la población de la Provincia de Ricaurte, acordes al perfil de morbilidad y mortalidad, enfocado bajo un modelo de Atención Primaria en Salud (APS), cuyo objetivo es garantizar una atención integral a la salud tanto al usuario como a su entorno, con las acciones de promociones de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad de acuerdo con los determinantes sociales de la salud.

En el año 2004, la ESE Hospital Regional de Moniquirá llevo a cabo el proceso de modernización, rediseño y reorganización Institucional, enmarcado dentro de un contexto departamental de transformación a la Red de Prestación de Servicios de Salud conforme a los principios y disposiciones contempladas en la Ley 100 de 1993 y la Ley 715 de 2001, con lo cual procedió la reestructuración de la ESE, tendiente a lograr una entidad con mayor autonomía administrativa y financiera tendiente a ser autosostenible, en el mismo sentido la institución buscado la optimización del recursos garantizando la prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad cumplimiento los estándares de calidad y oportunidad de acuerdo a la demanda de servicios de salud de la zona de influencia de la E.S.E.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Moniquirá, se encuentra ubicada en el municipio de Moniquirá, capital de la provincia de Ricaurte en el departamento de Boyacá; el casco urbano dista 56 km de Tunja, la capital departamental, ciudad más cercana en la que se encuentra las entidades de referencia de tercer nivel; el municipio en el que se ubica la E.S.E. se encuentra Situado a 1.700 msnm, cuenta como afluentes hídricas relevantes los ríos: Moniquirá, Pómeca y Suárez; los suelos se distribuyen en los pisos térmicos templado y frío; La temperatura media anual del casco urbano es de 19 / 20 °C y el promedio de precipitaciones de 2.005 mm. es el séptimo municipio más poblado del departamento con 23.490 habitantes distribuidos en el área urbana 12.637 habitantes y en área rural 10.853 habitantes

La institución se encuentra encaminada como empresa líder en la prestación de servicios de salud la cual no solo tienen una cobertura territorial para los municipios del Bajo Ricaurte con una población de 23.361 habitantes, sin contar a Moniquirá sino también en municipios pertenecientes al sur del departamento de Santander, los cuales se han constituido como mercado natural del hospital. La Entidad se ha posicionado como



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

una Institución Prestadora de Servicios de Salud de referencia , prestando servicios tales como imágenes diagnósticas, entre los que destaca la puesta en funcionamiento el pasado mes de septiembre de 2022 de un nuevo TAC ,que cuenta con tecnología de punta y a la vanguardia, único en el departamento, garantizando diagnósticos oportunos y confiables para el tratamiento en las diferentes especialidades que presta la institución, además ofertando especialidades como lo son medicina familiar, cirugía general, medicina interna, ginecología, pediatría, ortopedia, fisioterapia, neurocirugía, anestesiología, otorrinolaringología, gastroenterología, urología, psiquiatría, contamos con un laboratorio clínico con tecnología de punta para toma de exámenes de mediana y alta complejidad. Eso nos sitúa en una institución con prestigio y de referencia en la prestación de servicios de salud en el departamento de Boyacá.

El Hospital Regional de Moniquirá ESE, como Empresa Social del Estado del orden Departamental con un portafolio de atención de mediana y alta complejidad dentro de la red de prestación de servicios del Departamento y teniendo en cuenta el marco normativo vigente en cada momento para la prestación de los servicios, año tras a año ha trabajado diferentes estrategias para lograr una entidad con mayor reconocimiento departamental y nacional, en el mismo sentido la institución ha buscado la optimización del recursos garantizando la prestación de servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad cumplimiento los estándares de calidad y oportunidad de acuerdo a la demanda de servicios de salud de la zona de influencia de la E.S.E a través de sólidos proyectos de renovación tecnológica y de infraestructura, los cuales han posicionado a la entidad como una de las mejores del Departamento y la región.

El direccionamiento estratégico del hospital se encuentra en el plan de desarrollo institucional que fue presentado por el gerente y aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 06 de 2020, el cual proyecta la Empresa como líder en prestación de servicios de salud, atendiendo las necesidades de la población objetivo del Hospital según el estudio permanente de perfil epidemiológico y análisis de los determinantes sociales en salud.

Fue implementado un nuevo modelo de atención basado en la Atención Primaria en Salud (APS), cuyo objetivo es garantizar una atención integral de calidad y humanizada a través de un enfoque biopsicosocial en cada una de las etapas de la vida y atendiendo los diferentes entornos (individual familiar y comunitario); rediseñando los procesos y procedimientos en este contexto e implementando el programa integral de salud familiar como pilar fundamental del modelo de atención del hospital y teniendo como foco la implementación integral de los componentes del SOGCS, teniendo como meta institucional , el alcanzar la acreditación en salud.

En la actualización del documento de red vigente para el departamento de Boyacá en el marco del Plan de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del Servicio de Salud del Departamento de Boyacá que surte efecto en la vigencia 2023, el Hospital Regional de Moniquirá ESE pasa de ser de mediana complejidad básica a Mediana Complejidad Integral, entre los servicios incluidos que puede prestar el hospital se encuentran los servicios de hemodinamia.

En este contexto se presenta la necesidad de contar con una unidad de hemodinamia que permita diagnosticar y tratar de manera eficiente los pacientes con enfermedad coronaria y vascular desde el punto de vista clínico y desde el costo para las EPS y usuarios, con un enfoque desde la gestión del riesgo en salud.

La enfermedad cardiovascular es la principal causa de muerte en Colombia. Las enfermedades cardiovasculares (ECV) causan el 30% del total de las muertes en todo mundo; de estas 80% sucede en los países en vía de desarrollo. El 1% de las personas en el mundo presentan un evento coronario agudo o cerebrovascular por año y la mitad de estos eventos se produce en individuos con enfermedad vascular preexistente (Instituto Nacional de Salud, 2022).



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

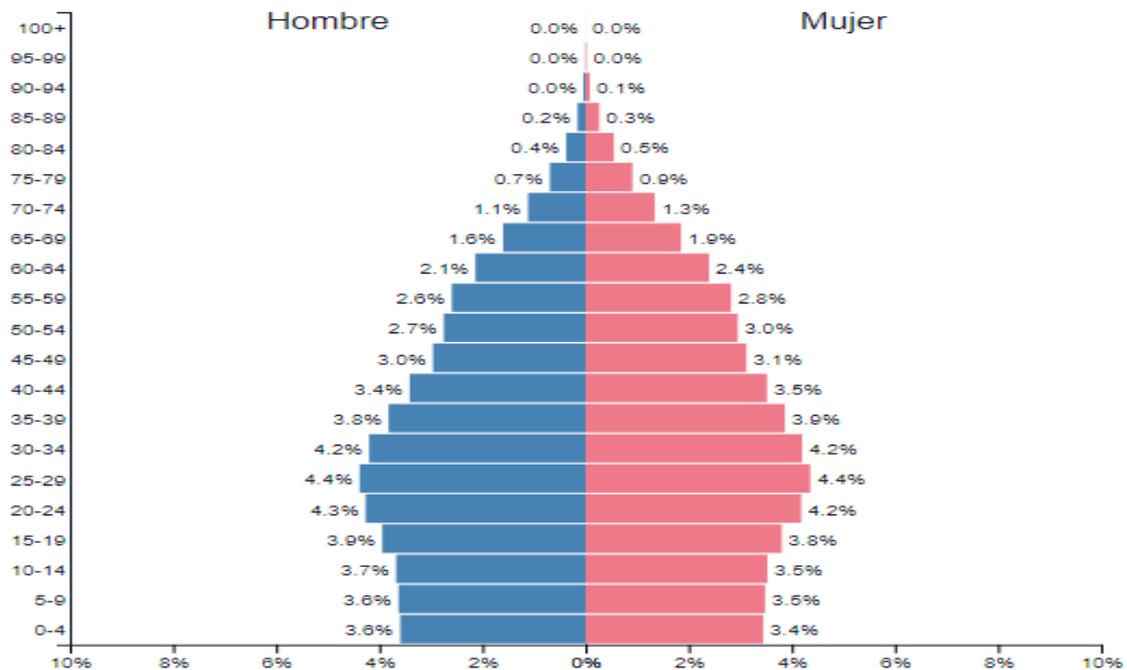
NIT. 891.800.395-1

Los países de bajos y medianos ingresos presentan un incremento en la carga de las ECV y la mayoría no tiene programas concretos y bien definidos para la prevención. (López Jaramillo & Camacho, 2012)

Se ha estimado que para el año 2030, habrá un aumento entre 120% y 137% en la incidencia de enfermedad coronaria en las mujeres y los hombres respectivamente, en los países en desarrollo. Este fenómeno se explica, entre otras razones, por la denominada transición epidemiológica, que se asocia con la notable aumento en la prevalencia de factores de riesgo como la obesidad, la hipertensión arterial, el tabaquismo, el consumo exagerado de alcohol, los cambios en los hábitos nutricionales y el sedentarismo. Estos factores están relacionados con la rápida urbanización que han sufrido los países de bajos y medianos ingresos. (Paz, Bernal, Álvarez, Amarís, & Mora, 2014).

Según lo expone el INS, la tasa en mortalidad por este evento se ha incrementado durante el periodo 1998 – 2020, esto se debe al envejecimiento poblacional. A pesar de esto, las muertes por enfermedad cardiovascular cada año representan una mayor proporción del total de las muertes en Colombia por el aumento de la edad de su población. En la figura 1, se muestra la pirámide poblacional de Colombia para el año 2022.

Figura 1. Pirámide Poblacional en Colombia 2022



En todo el mundo, el 42% de las defunciones por enfermedades cardiovasculares están relacionadas con cardiopatía isquémica, 34% con enfermedades cerebro vasculares, 7% con enfermedad hipertensiva y 2% con cardiopatía reumática. (Instituto Nacional de Salud, 2022).

1.1.1. Determinantes estructurales en salud.

Los determinantes estructurales de la salud combinan elementos de diversos patrones hasta llegar a la construcción de un modelo que revela la existencia de un contexto sociopolítico que genera desigualdades socioeconómicas que responden a una estratificación referida a los niveles de ingresos, educación, género, raza o pertenencia a un grupo étnico. Estos contextos y mecanismos de estratificación socioeconómica se describen como determinantes estructurales de la salud o como factores sociales determinantes de las desigualdades entorno a la salud (Williamson, 1990 – PDSP).



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Proporción de población con necesidades básicas insatisfechas: Es un método directo para identificar carencias críticas en una población y caracterizar la pobreza. Usualmente utiliza indicadores directamente relacionados con cuatro áreas de necesidades básicas de las personas: vivienda, servicios sanitarios, educación básica e ingreso mínimo. Para el Municipio de Moniquirá en el año 2018, la proporción de población con necesidades básicas insatisfechas alcanzó una proporción de 9,83% para el general del municipio, teniendo un índice de 4,93% para el área urbana y 15,43% para el área rural, observándose ampliamente la disparidad de la calidad de vida entre el área urbana y rural. (DANE, 2022).

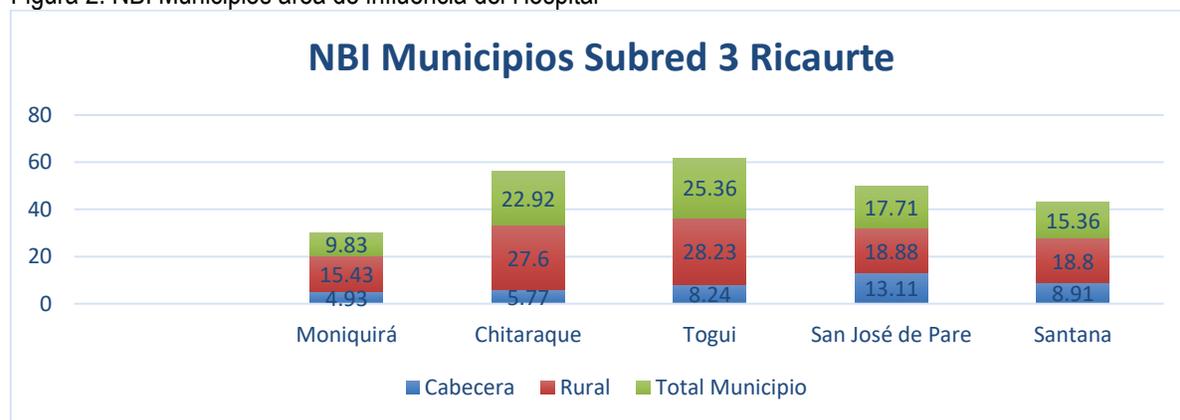
A continuación, se presenta el NBI para los municipios del área de influencia del Hospital Regional de Moniquirá según la subred 3 Ricaurte en Documento de red vigente.

Tabla 1. NBI Área de influencia del Hospital.

Municipio	Cabecera	Rural	Total, Municipio
Moniquirá	4,93	15,43	9,83
Chitaraque	5,77	27,6	22,92
Togui	8,24	28,23	25,36
San José de Pare	13,11	18,88	17,71
Santana	8,91	18,8	15,36

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Departamento Nacional de Estadística, 2022).

Figura 2. NBI Municipios área de influencia del Hospital



Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Departamento Nacional de Estadística, 2022)

Lo anterior muestra la amplia desigualdad entre los habitantes del sector rural y urbano y los amplios índices de NBI que están directamente correlacionados con las necesidades de atención en salud, lo cual indica que son municipios con alto riesgo en salud, relacionados con los perfiles epidemiológicos de los municipios del área de influencia.

1.2. Contexto Regional

Los clientes actuales del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., en su zona de influencia, son los habitantes de los municipios de Moniquirá, Chitaraque, San José de Pare, Santana y Togui, con un total de 46.851 habitantes, distribuidos el 40.2% en las áreas urbanas y el 59.8 % en la zona rural, así:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Tabla 2. Distribución Poblacional área de influencia del Hospital

Municipio	Cabecera		Rural		Población Total
	Población	Porcentaje	Población	Porcentaje	
Moniquirá	12.637	53,8%	10.853	46,2%	23.490
Chitaraque	1.397	23,4%	4.584	76,6%	5.981
Togui	769	17,4%	3.651	82,6%	4.420
San José de Pare	1.188	23,3%	3.910	76,7%	5.098
Santana	2.856	36,3%	5.006	63,7%	7.862

Fuente: (Departamento Nacional de Estadística, 2019)

El Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. atiende población más allá de su red de atención (Subred 3 Ricaurte), pues las condiciones de mercado han determinado un mercado natural que se extiende al sur del departamento de Santander, en especial la provincia de Vélez, que ven en el Hospital Regional de Moniquirá ESE, un referente en calidad en la prestación de servicios de baja y en especial de mediana complejidad en esta región, esto permite establecer para el Hospital una serie de ventajas competitivas, tales como ubicación geográfica, calidad en la prestación de servicios y amplio portafolio de servicios que incluyen servicios de baja, mediana y alta complejidad.

Por tanto, la población objetivo del presente proyecto se extiende a las provincias de Ricaurte en el departamento de Boyacá y Vélez en el departamento de Santander y aún más allá de estas fronteras en ambos departamentos.

La distribución de la población por edad y sexo de cada una de estas provincias permite establecer los grupos poblacionales objeto de las intervenciones de Hemodinamia para orientar los esfuerzos institucionales en conformidad con las necesidades de la población del área de influencia del Hospital acorde al perfil epidemiológico, para ofertar tratamientos oportunos que mejoren la calidad y esperanza de vida de la población.

La distribución por edad y sexo de la provincia de Ricaurte, muestra una distribución homogénea con una clara tendencia de envejecimiento poblacional, lo que hace necesario que el Hospital Regional Moniquirá ESE se prepare para la prestación de servicios acorde a la dinámica poblacional.

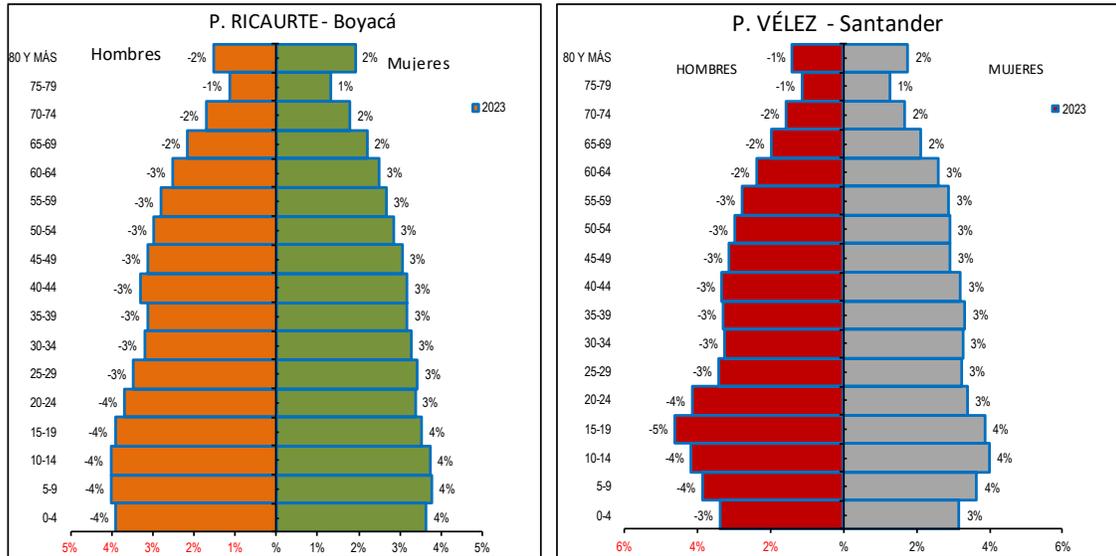
La distribución por edad y sexo de los habitantes de los municipios de la provincia de Vélez muestra una reducción en la población menor de 4 años y un aumento de la población 15 a 19 años, y un importante grupo de población mayor de 40 años objeto del proyecto, observando que las dinámicas poblacionales son muy similares y concordantes entre provincias y con la pirámide nacional.

El análisis demográfico del envejecimiento de la población es muy importante, ya que, según el Ministerio de Salud y Protección Social, el riesgo de sufrir eventos Cerebro cardiovasculares aumenta con la edad, pues antes se presentaba con mayor prevalencia en hombres 55 años y mujeres 65 años, ahora se presenta entre los 30 y 40 años. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

A continuación, se presentan según lo preceptuado, las pirámides poblacionales en las provincias de Ricaurte, Vélez y en conjunto área de influencia del Hospital.

Figura 1. Distribución Por Grupo De Edad Y Sexo De Los Habitantes De Las Provincia De Ricaurte (Boyacá) Y Vélez (Santander).

DISTRIBUCIÓN POR GRUPO DE EDAD EN QUINQUENIOS Y SEXO – PROVINCIA DE RICARTE (BOYACA) Y VÉLEZ (SANTANDER)



Fuente: DANE – Proyección Población Municipal 2018 – 2026

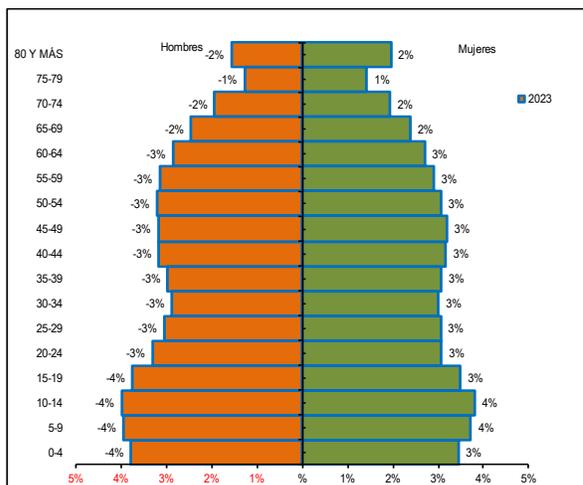
Fuente: (DANE, 2022)

La red de atención del Hospital Regional Moniquirá ESE la integran los municipios de Moniquirá, Santana, Chitaraque, San José de pare y Togüí, la distribución de la población según edad y sexo, el 7% la población corresponde al grupo de 0 a 4 años, de 5 a 9 años el 8%, de 10 a 19 años el 15%, 20 a 29 años el 12%, de 30 a 59 años el 30% y de 60 y más años el 20%.

La población potencialmente beneficiaria (población a con riesgo) de las intervenciones de hemodinamia serán los mayores de 40 años los cuales corresponden al 43% (21.362) del total de la población área de referencia.

Figura 2. Distribución de la Población por Edad y Sexo de los Municipio de Moniquirá, Santana, Chitaraque, San José de Pare y Togüí. Año 2023

DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD Y SEXO- MUNICIPIOS AREA DE INFLUENCIA- AÑO 2023



Grupo Etareo	Hombres	Mujeres	Total
Total	23698	23153	46851
0-4	1774	1617	3391
5-9	1851	1746	3597
10-14	1873	1783	3656
15-19	1761	1634	3395
20-24	1555	1440	2995
25-29	1431	1433	2864
30-34	1351	1410	2761
35-39	1393	1437	2830
40-44	1484	1487	2971
45-49	1493	1495	2988
50-54	1510	1436	2946
55-59	1479	1361	2840
60-64	1344	1266	2610
65-69	1151	1117	2268
70-74	908	907	1815
75-79	603	667	1270
80 Y MÁS	737	917	1654

Fuente: DANE – Proyección Población Municipal 2018 – 2026



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Los usuarios potenciales lo conforman los habitantes de los municipios de la provincia de Ricaurte (13 municipios) y los municipios de la provincia de Vélez (19 municipios). El total de usuarios potenciales 298.301 habitantes de los cuales 126.042 (42.25%) son mayores de 40 años.

Es importante tener presente que con la habilitación del servicio de hemodinamia y cardiología intervencionista en el Hospital Regional de Moniquirá ESE, sería el único servicio en el área de influencia del Hospital.

Figura 3. Usuarios Potenciales – Estudios y/o Procedimientos de Hemodinamia – Hospital Regional Moniquirá.

USUARIOS -POTENCIALES

GRUPO ETAREO	P. RICAURTE			P. VÉLEZ			GRAN TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
Total	50643	49569	100212	100530	97559	198089	298301
0-4	3895	3655	7550	6695	6277	12972	20522
5-9	4008	3791	7799	7639	7226	14865	22664
10-14	4031	3747	7778	8254	7898	16152	23930
15-19	3924	3545	7469	9139	7682	16821	24290
20-24	3683	3376	7059	8211	6714	14925	21984
25-29	3467	3436	6903	6765	6385	13150	20053
30-34	3204	3285	6489	6427	6473	12900	19389
35-39	3141	3191	6332	6505	6590	13095	19427
40-44	3322	3193	6515	6560	6356	12916	19431
45-49	3123	3071	6194	6177	5788	11965	18159
50-54	2974	2846	5820	5900	5760	11660	17480
55-59	2809	2678	5487	5500	5714	11214	16701
60-64	2518	2516	5034	4725	5149	9874	14908
65-69	2153	2207	4360	3915	4198	8113	12473
70-74	1714	1800	3514	3104	3337	6441	9955
75-79	1148	1315	2463	2261	2509	4770	7233
80 Y MÁS	1529	1917	3446	2753	3503	6256	9702

Fuente: DANE – Proyección Población Municipal 2018 - 2026



Fuente: (DANE, 2022)

1.1.1. Perfil de Morbilidad Gran Causa Enfermedades No Transmisibles Provincias de Ricaurte (Boyacá) y Vélez (Santander) – Año 2023.

La gran causa de Morbilidad que se tuvo en cuenta para el perfil de morbilidad la gran causa Enfermedades No Transmisibles la integran la sub-causas Anomalías Congénitas, Condiciones Neuropsiquiátricas, condiciones orales, Desordenes Endocrinos, Diabetes Mellitus, Enfermedades Cardiovasculares, Enfermedades de la Piel, Enfermedades de los órganos de los sentidos, Enfermedades Digestivas, Enfermedades genitourinarias, Enfermedades Musculo-esqueléticas, Enfermedades Respiratorias, Neoplasias Malignas, Otras Neoplasias.

El número de atenciones y porcentaje de atención de la gran causa enfermedades no transmisibles de las provincias de Vélez y Ricaurte, para la provincia de Vélez y Ricaurte la sub-causas con la mayor proporción fueron las enfermedades *cardiovasculares* con el 27,72% para la provincia de Vélez y el 25,15% para la provincia de Ricaurte del total de las atenciones. Perfil que como se observa en la figura 7 tiene el mismo comportamiento el municipio de Moniquirá.

Figura 4. Perfil de Morbilidad Gran Causa Enfermedades No Transmisibles Provincias de Ricaurte (Boyacá) año 2021

ENFERMEDES NO TRANSMISIBLES	GRAN CAUSA ENFERMEDES NO TRANSMISIBLES - PROVINCIA DE RICAURTE (Boyacá)		
	SUB- CAUSA	No de Atenciones	Porcentaje
	Anomalias congénitas	952	0,98
	Condiciones neuropsiquiaticas	8570	8,86
	Condiciones orales	15133	15,65
	Desordenes endocrinos	5569	5,76
	Diabetes mellitus	5096	5,27
	Enfermedades cardiovasculares	24315	25,14
	Enfermedades de la piel	2752	2,85
	Enfermedades de los organos de los sentidos	5549	5,74
	Enfermedades digestivas	4990	5,16
	Enfermedades genitourinarias	8166	8,44
	Enfermedades musculo-esqueleticas	8664	8,96
	Enfermedades respiratorias	2788	2,88
	Neoplasias malignas	2563	2,65
Otras neoplasias	1594	1,65	
TOTAL	96701	100,00	

Fuente: (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

Figura 5. Morbilidad Enfermedades no trasmisibles Municipio de Moniquirá

ENFERMEDES NO TRANSMISIBLES							
Subgrupos de causa de morbilidad	2017	2018	2019	2020	2021	Δ pp 2021 - 2020	% 2017-2021
TOTAL							
Neoplasias malignas	1,67	1,56	1,60	2,76	2,29	-0,46	1,94
Otras neoplasias	0,93	1,27	1,30	1,39	1,67	0,28	1,31
Diabetes mellitus	4,99	5,58	4,96	6,67	6,31	-0,36	5,69
Desordenes endocrinos	5,22	6,07	4,81	4,99	6,13	1,14	5,48
Condiciones neuropsiquiaticas	7,69	8,34	8,98	8,26	9,16	0,90	8,47
Enfermedades de los órganos de los sentidos	6,91	5,66	6,09	3,82	6,30	2,49	5,74
Enfermedades cardiovasculares	24,27	27,39	24,97	26,46	20,29	-6,17	24,90
Enfermedades respiratorias	5,64	4,60	4,64	3,49	3,23	-0,26	4,35
Enfermedades digestivas	4,99	4,84	4,93	4,57	4,70	0,12	4,81
Enfermedades genitourinarias	11,43	10,44	11,16	9,23	8,38	-0,85	10,17
Enfermedades de la piel	3,26	3,47	2,94	2,55	2,81	0,25	3,04
Enfermedades musculo-esqueléticas	9,50	11,03	9,96	8,54	9,83	1,29	9,85
Anomalias congénitas	0,93	1,13	0,99	0,98	0,96	-0,02	1,01
Condiciones orales	12,58	8,63	12,67	16,29	17,94	1,65	13,24

Fuente: (Secretaría Municipal de Salud de Moniquirá, 2022)

Figura 6. Perfil de Morbilidad Gran Causa Enfermedades No Transmisibles Provincias de Vélez (Santander) año 2021

GRAN CAUSA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - PROVINCIA DE VÉLEZ (Santander)			
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	SUB- CAUSA	No de Atenciones	Porcentaje
	Anomalias congénitas	2128	1,20
	Condiciones neuropsiquiaticas	22132	12,51
	Condiciones orales	13602	7,69
	Desordenes endocrinos	10609	6,00
	Diabetes mellitus	6356	3,59
	Enfermedades cardiovasculares	49050	27,72
	Enfermedades de la piel	5820	3,29
	Enfermedades de los organos de los sentidos	10514	5,94
	Enfermedades digestivas	11118	6,28
	Enfermedades genitourinarias	16979	9,60
	Enfermedades musculo-esqueleticas	15268	8,63
	Enfermedades respiratorias	5716	3,23
	Neoplasias malignas	4946	2,80
	Otras neoplasias	2710	1,53
	TOTAL	176948	100

(Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

En la figura 9 se observa que la prevalencia de diabetes mellitus e hipertensión arterial tienen una tendencia al alza en las últimas vigencias de análisis (2020-2021), lo cual es concordante con el perfil de atenciones del Hospital, esto demuestra la prevalencia de estas morbilidades que son precursores de otras enfermedades que deterioran la calidad de vida de la población que derivan en enfermedades del sistema circulatorio en concordancia con el perfil epidemiológico de la región.

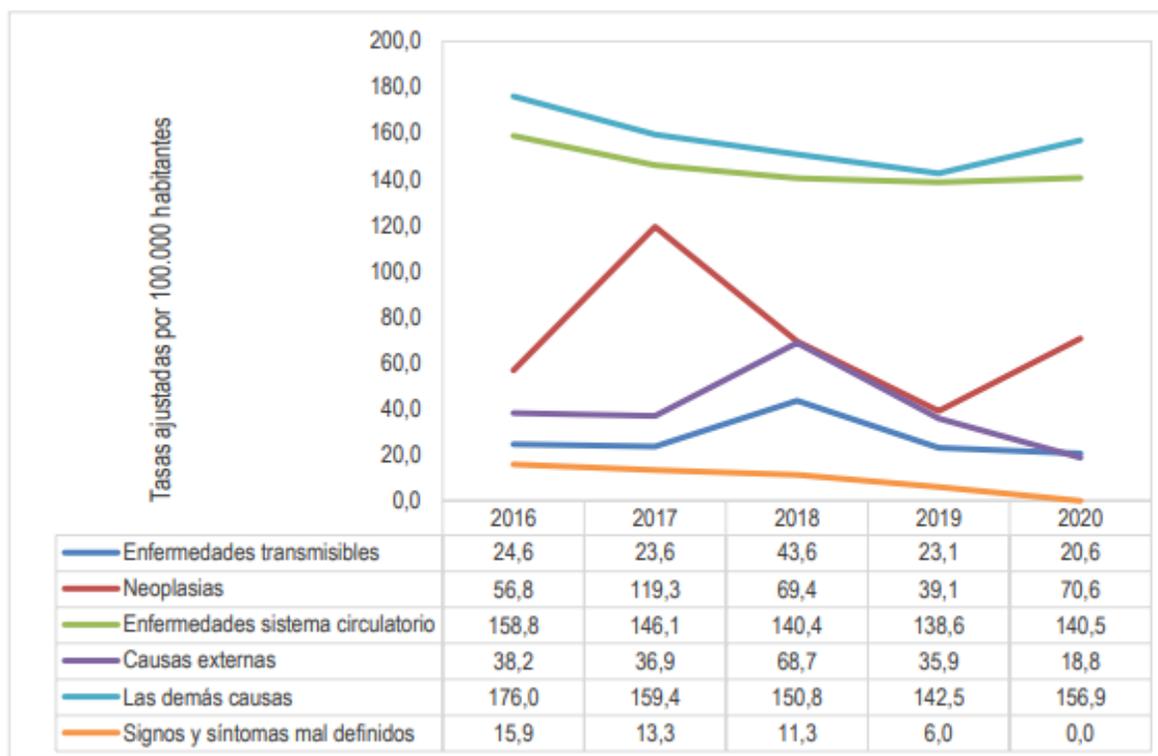
Figura 7. Semaforización eventos Precursores en Moniquirá 2017-2021

Evento	Boyacá 2021	Moniquirá 2021	Comportamiento				
			2017	2018	2019	2020	2021
Prevalencia de diabetes mellitus en personas de 18 a 69 años	2,19	2,30	↗	↗	↘	↘	↗
Prevalencia de hipertensión arterial en personas de 18 a 69 años	7,64	8,25	↘	↘	↗	↗	↗

Fuente: (Secretaría Municipal de Salud de Moniquirá, 2022)

En la figura 10 se observa que la principal causa de mortalidad en el municipio de Moniquirá son las enfermedades del sistema circulatorio, que son consecuentes con el perfil de morbilidad de la región y del municipio.

Figura 8. Tasa de Mortalidad ajustada por edad, Municipio de Moniquirá 2016-2020



Fuente: (Secretaría Municipal de Salud de Moniquirá, 2022)

En la figura 11 se observa el perfil de mortalidad asociado a enfermedades del sistema circulatorio, en el cual se observa que las tasas más altas son las relacionadas con enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades cerebrovasculares e hipertensivas, las cuales son tratables en la unidad de hemodinamia.

Figura 9. Tasa de mortalidad para enfermedades del sistema circulatorio en Moniquirá 2016-2020

ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO					
	2016	2017	2018	2019	2020
TOTAL					
Fiebre reumática aguda y enfermedades cardíacas reumáticas crónicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Enfermedades hipertensivas	23,28	21,92	8,52	19,40	22,15
Enfermedades isquémicas del corazón	46,37	68,26	68,40	63,38	57,44
Enfermedad cardiopulmonar, enfermedades de la circulación pulmonar y otras formas de enfermedad del corazón	18,06	16,68	11,23	9,27	12,73
Paro cardíaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Insuficiencia cardíaca	15,30	3,05	0,00	5,13	5,73
Enfermedades cerebrovasculares	52,72	33,39	43,60	35,13	28,75
Aterosclerosis	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Las demás enfermedades del sistema circulatorio	3,11	2,83	8,69	6,33	13,71

Fuente: (Secretaría Municipal de Salud de Moniquirá, 2022)

1.1.2. Morbilidad Atendida en el Hospital Regional de Moniquirá

La fuente de información se tomó los registros individuales de prestación de servicios de generados RIPS – Resolución 3374 – Dinámica Gerencial.NET, se realizó la consolidación de los RIPS generados a través del proceso de facturación.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Las enfermedades del sistema circulatorio registran un porcentaje de atención del 11,36%, del total de las atenciones, ocupando el tercer (3) lugar.

Tabla 1. Morbilidad Hospitalaria Atendida por Consulta- Hospital Regional Moniquirá – RIPS año 2022

Orden	Causas De Morbilidad CIE 10	No De Atenciones	%
1	Factores Que Influyen En El Estado De Salud Y Contacto Con Los Servicios De Salud	17781	13,36
2	Enfermedades Del Sistema Digestivo	16705	12,55
3	Enfermedades Del Sistema Circulatorio	15122	11,36
4	Síntomas, Signos Y Hallazgos, Anormales Clínicos Y De Laboratorio No Clasificados En Otra Parte	14807	11,12
5	Enfermedades Del Sistema Respiratorio	9977	7,50
6	Enfermedades Del Sistema Osteomuscular Y De Tejido Conectivo	9805	7,37
7	Enfermedades Del Sistema Genitourinario	8806	6,62
8	Enfermedades Endocrinas Nutricionales Y Metabólicas	8271	6,21
9	Traumatismos, Envenenamientos Y Algunas Otras Consecuencias De Causa Externa	7499	5,63
10	Ciertas Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias	4196	3,15
11	Trastornos Mentales Y Del Comportamiento	3479	2,61
12	Enfermedades Del Sistema Nervioso	2962	2,23
13	Enfermedades De Los Ojos Y Sus Anexos	2793	2,10
14	Enfermedades De La Piel Y Del Tejido Subcutáneo	2743	2,06
15	Enfermedades Del Oído Y De La Apófisis Mastoidea	2161	1,62
16	Embarazo Parto Y Puerperio	2042	1,53
17	Tumores	1613	1,21
18	Malformaciones Congénitas Deformidades Y Anomalías Cromosómicas	865	0,65
19	Enfermedades De La Sangre Y Los Órganos Hematopoyéticos	536	0,40
20	Ciertas Afecciones Originadas En El Periodo Perinatal	510	0,38
21	Causas Externas De Morbilidad Y De Mortalidad	442	0,33
	Total	133115	100,00

Fuente: (Dinámica Gerencial, HRM, 2022)

La morbilidad hospitalaria que requirió hospitalización durante el año 2022 las enfermedades del sistema circulatorio presentaron un porcentaje de atención del 10,42% del total de las atenciones y ocupando el cuarto (4) lugar.

Tabla 2. Morbilidad Hospitalaria Atendida por Hospitalización- Hospital Regional Moniquirá –RIPS año 2022

Orden	Cusas De Morbilidad CIE 10	No De Atenciones	%
1	Síntomas, Signos Y Hallazgos, Anormales Clínicos Y De Laboratorio No Clasificados En Otra Parte	945	15,27
2	Traumatismos, Envenenamientos Y Algunas Otras Consecuencias De Causa Externa	734	11,86
3	Embarazo Parto Y Puerperio	740	11,95
4	Enfermedades Del Sistema Circulatorio	645	10,42



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

5	Enfermedades Del Sistema Respiratorio	632	10,21
6	Enfermedades Del Sistema Genitourinario	495	8,00
7	Enfermedades Del Sistema Digestivo	398	6,43
8	Factores Que Influyen En El Estado De Salud Y Contacto Con Los Servicios De Salud	328	5,30
9	Enfermedades Endocrinas Nutricionales Y Metabólicas	181	2,92
10	Ciertas Enfermedades Infecciosas Y Parasitarias	161	2,60
11	Trastornos Mentales Y Del Comportamiento	149	2,41
12	Enfermedades De La Piel Y Del Tejido Subcutáneo	145	2,34
13	Enfermedades Del Sistema Osteomuscular Y De Tejido Conectivo	134	2,16
14	Ciertas Afecciones Originadas En El Periodo Perinatal	124	2,00
15	Enfermedades Del Sistema Nervioso	122	1,97
16	Tumores	86	1,39
17	Enfermedades De La Sangre Y Los Órganos Hematopoyéticos	50	0,81
18	Enfermedades Del Oído Y De La Apófisis Mastoidea	42	0,68
19	Causas Externas De Morbilidad Y De Mortalidad	39	0,63
20	Malformaciones Congénitas Deformidades Y Anomalías Cromosómicas	25	0,40
21	Enfermedades De Los Ojos Y Sus Anexos	15	0,24
	Total	6190	100,00

La morbilidad hospitalaria por el servicio de Urgencias durante el año 2022 las enfermedades del sistema circulatorio el porcentaje de atención fue del 6,17% del total de las atenciones y ocupando el cuarto (4) lugar.

Tabla 3. Morbilidad Hospitalaria Atendida por Urgencias- Hospital Regional Moniquirá –RIPS año 2022

Orden	Causa De Morbilidad Cie10	No De Atenciones	% De Atenciones
1	Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laboratorio, no clasificados en otra parte	1374	27,33
2	Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas Traumatismos, envenenamientos y algunas otras	750	14,92
3	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	444	8,83
4	Enfermedades del sistema genitourinario	440	8,75
5	Enfermedades del sistema digestivo	407	8,09
6	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	394	7,84
7	Enfermedades del sistema circulatorio	310	6,17
8	Enfermedades del sistema respiratorio	284	5,65
9	Enfermedades del sistema nervioso	189	3,76
10	Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud actores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios de salud	93	1,85
11	Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	76	1,51



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

12	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	72	1,43
13	Tumores [neoplasias]	50	0,99
14	Trastornos mentales y del comportamiento	41	0,82
15	Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	39	0,78
16	Causas externas de morbilidad y de mortalidad	23	0,46
17	Embarazo, parto y puerperio	21	0,42
18	Enfermedades del ojo y sus anexos	11	0,22
19	Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan el mecanismo de la inmunidad	7	0,14
20	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	3	0,06
21	Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	0	0,00
22	Códigos para propósitos especiales	0	0,00
	TOTAL	5028	100,00

Fuente: (Dinámica Gerencial, HRM, 2022)

Como se observa en las tablas 2, 3 y 4, los diagnósticos asociados a morbilidades del sistema circulatorio se encuentran entre las 10 primeras causas de atención tanto en los servicios de consulta externa, hospitalización y urgencias, lo cual muestra la realidad epidemiológica que atiende el Hospital Regional de Moniquirá y que puede ser tratado en la unidad de hemodinamia y cardiología intervencionista.

1.1.1. Remisiones

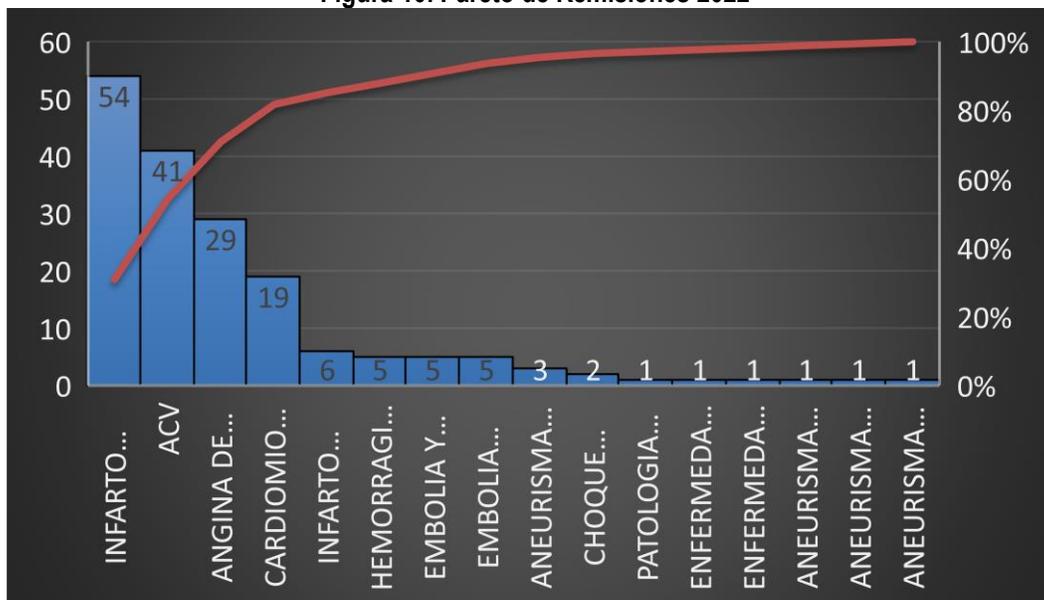
A continuación, se relacionan las remisiones hechas desde el Hospital Regional de Moniquirá hacia centros de mayor complejidad, relacionados a diagnósticos que pueden ser tratados en la unidad de hemodinamia.

Tabla 4. Remisiones 2022

Diagnostico Remisión	Cuenta
Patología Vascular	1
Infarto Cerebral	6
Infarto Agudo De Miocardio	54
Hemorragia Subaracnoidea	5
Enfermedad De La Válvula Tricúspide	1
Enfermedad Arterial Oclusiva Severa	1
Embolia Y Trombosis De Arterias	5
Embolia Pulmonar	5
Choque Cardiogénico	2
Cardiomiopatía	19
Angina De Pecho	29
Aneurisma Y Disección De La Arteria Carótida	1
Aneurisma De La Aorta Abdominal	3
Aneurisma Cerebral	1
Aneurisma Cardiaco	1
ACV	41
Total	175

Fuente: Elaboración propia tomando datos de (Sistema de Referencia y Contrarreferencia HRM, 222)

Figura 10. Pareto de Remisiones 2022



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la figura 8, Infarto agudo del Miocardio, ACV y anginas de pecho y cardiomiopatías representan el 80% de las remisiones que pueden ser tratadas en unidad de hemodinamia, teniendo desde el Hospital Regional de Moniquirá la posibilidad de salvar vidas asociadas a estos diagnósticos, mejorar la calidad de vida de los pacientes.

1.2. Producción de Servicios de Salud en el Hospital Regional de Moniquirá

Servicio	2020-1	2020-2	2020-3	2020-4	2021-1	2021-2	2021-3	2021-4	2022-1	2022-2	2022-3	2022-4
Consultas de medicina general electivas realizadas	8949	3034	6072	8897	6186	7275	7277	5062	8713	9335	10881	7400
Consultas de medicina general urgentes realizadas	5297	4496	5153	5569	5374	5830	6338	7854	7610	8399	8372	8256
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	6015	888	2940	3705	3902	4342	4808	3890	6499	9158	11147	10178
Consultas de medicina especializada urgentes realizadas	2629	2646	2619	2903	2901	2407	3237	2018	1346	1097	1812	1795



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

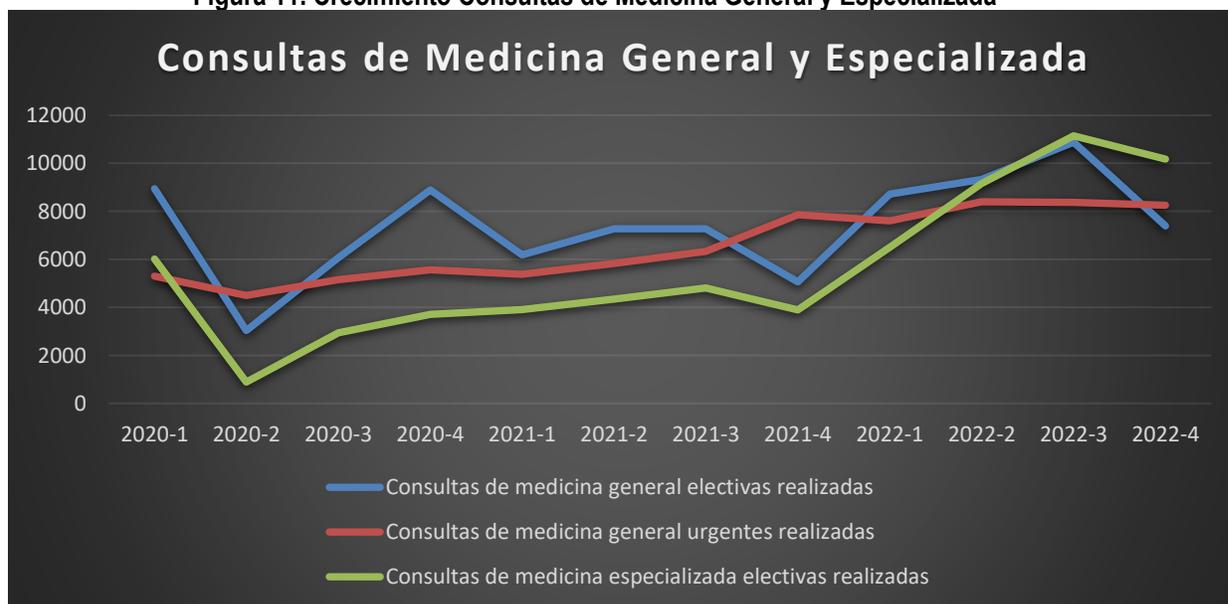
“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Partos vaginales	121	128	145	162	134	150	149	158	109	155	143	139
Partos por cesárea	53	64	67	64	50	76	82	66	67	68	70	81
Total, de cirugías realizadas (Sin incluir partos y cesáreas)	655	439	616	861	797	823	741	669	912	771	1009	1132
...Cirugías grupos 2-6	360	222	306	473	402	453	282	203	309	319	355	353
...Cirugías grupos 7-10	271	199	258	322	321	297	349	326	455	280	449	512
...Cirugías grupos 11-13	22	17	50	57	57	58	84	90	127	136	147	200
...Cirugías grupos 20-23	2	1	2	9	17	15	26	50	21	36	57	67
Número de imágenes diagnósticas tomadas	7157	2605	4298	5308	5963	7707	6386	7812	8262	7431	9799	11233
Total	31531	14739	22526	28330	26104	29433	29759	28198	34430	37185	44241	41346

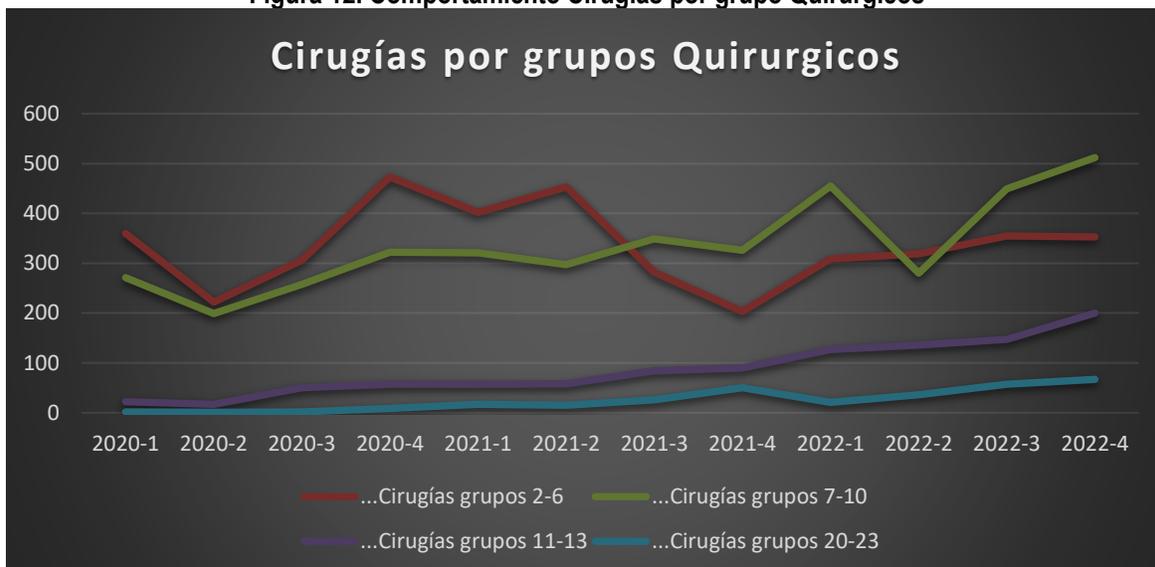
En la tabla 6 se observa una tendencia creciente en la producción de servicios de salud, lo cual muestra que la demanda ha sido creciente y que según las capacidades actuales, el Hospital ha respondido a esta demanda.

Figura 11. Crecimiento Consultas de Medicina General y Especializada



Fuente: Elaboración propia con base en (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

Figura 12. Comportamiento Cirugías por grupo Quirúrgicos



Fuente: Elaboración propia con base en (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

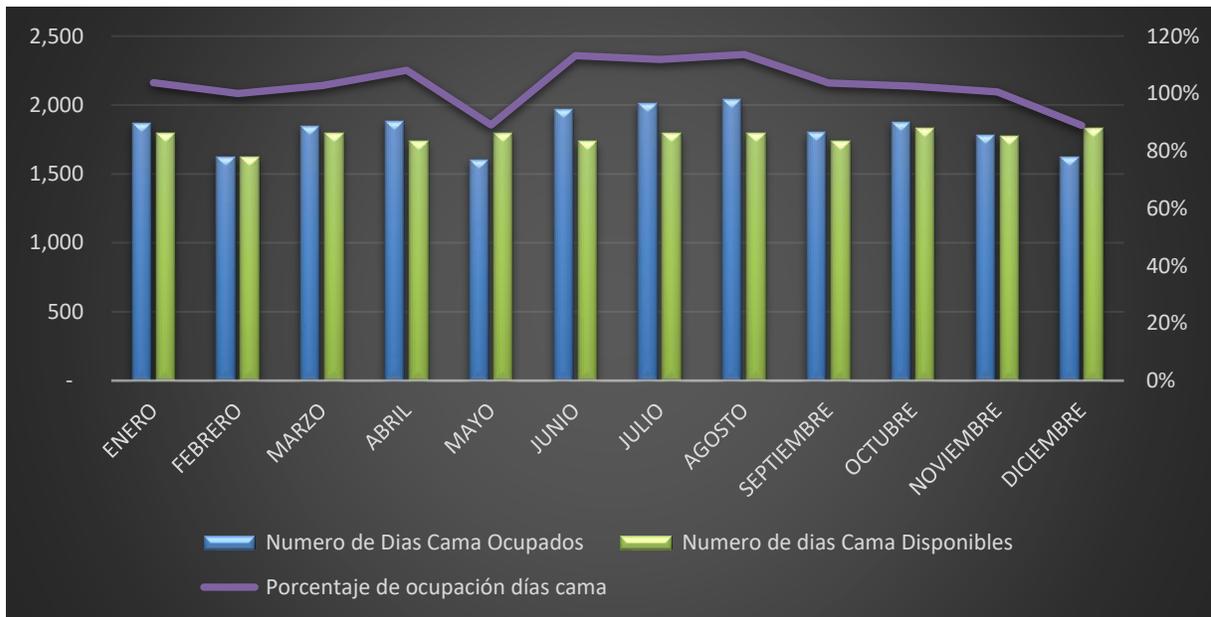
En las figura 9 se observa el incremento de las consultas de medicina general y especializadas y en la figura 4 se observa el comportamiento creciente en la producción de cirugías en todos los grupos, pero es importante resaltar el incremento en los grupos 11-13 y 20 al 23 , que son los grupos de mediana y alta complejidad respectivamente, pasando de dos cirugías de alta complejidad en el primer trimestre de 2020 a 67 en el último trimestre de 2022, lo que muestra el avance del hospital no solo en producción de servicios de salud, sino en la complejidad de los mismos, respondiendo a las necesidades de sus usuarios.

Tabla 5. Comportamiento Ocupación Hospitalaria

INDICADOR PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE CAMAS	MESES	Numero de Dias Cama Ocupados	Numero de camas	Numero de días Cama Disponibles	Porcentaje de ocupación días cama
2022	ENERO	1.866	58	1.798	104%
	FEBRERO	1.624	58	1.624	100%
	MARZO	1.849	58	1.798	103%
	ABRIL	1.882	58	1.740	108%
	MAYO	1.602	58	1.798	89%
	JUNIO	1.969	58	1.740	113%
	JULIO	2.011	58	1.798	112%
	AGOSTO	2.043	58	1.798	114%
	SEPTIEMBRE	1.805	58	1.740	104%
	OCTUBRE	1.876	59	1.829	103%
	NOVIEMBRE	1.781	59	1.770	101%
	DICIEMBRE	1.626	59	1.829	89%
AÑO	21.934	59	21.262	103%	

Fuente: Elaboración propia con datos de (Dinámica Gerencial, HRM, 2022)

Figura 13. Ocupación Hospitalaria en 2022



Fuente: Elaboración propia con datos de (Dinámica Gerencial, HRM, 2022)

2. Planteamiento del Proyecto

“Por definición, la hemodinamia (del griego: *hemo*: sangre y *dynamos*: movimiento), es el estudio del movimiento de la sangre a través del sistema vascular” (Echeverri & Peña , 2016)

Es difícil imaginar cómo serían los conceptos actuales de las enfermedades cardiovasculares sin los enormes conocimientos fisiológicos y anatómicos derivados de los últimos 60 años de experiencia en el laboratorio de cateterismo cardíaco. André Cournand comentó al recibir el Premio Nobel en 1956, «*el catéter cardíaco fue «la llave en la cerradura»*». Al “girar esta llave», Cournand y sus colegas nos han llevado a una nueva era en la comprensión de la función cardíaca normal y la fisiopatología de las enfermedades cardiovasculares en los seres humanos. Hace tan solo cuatro décadas, Swan y Ganz introdujeron a la práctica clínica un catéter terminado en un balón inflable, en el que el flujo sanguíneo permite llevar la punta hasta la arteria pulmonar. (Echeverri & Peña , 2016)

Hoy en día la medición rutinaria de presiones, flujos y resistencias en las diferentes cámaras del corazón y lechos sistémico y pulmonar, permite la objetivación del compromiso hemodinámico de diferentes condiciones fisiopatológicas, al igual que la decisión para el tratamiento temprano y el seguimiento de pacientes con hipertensión pulmonar y enfermedades congénitas cardíacas, valvulares y estructurales. El entendimiento de situaciones hemodinámicas especiales, como la condición de bajo gasto y bajo flujo en estenosis valvular aórtica, y el gradiente de presión intramiocárdico en miocardiopatía hipertrófica, hacen de la hemodinamia una evaluación fundamental para el manejo adecuado de muchas condiciones (Echeverri & Peña , 2016)

Lo anterior refuerza el argumento inicial sobre la importancia estratégica y el gran impacto a nivel social en la materialización y puesta en marcha de la unidad, pues los diagnósticos y tratamientos relacionados con las morbilidades cardio vasculares, tendrían tratamientos tempranos y oportunos, disminuyendo no solo la probabilidad de muerte por atenciones inoportunas derivadas del traslado hasta municipios donde se presta el servicio, sino que el costo económico y social que implican estos desplazamientos, mejoraría ostensiblemente la calidad de vida de los pacientes con afecciones cardíacas y vasculares, teniendo en cuenta el incremento esperado en la incidencia de estas enfermedades de en la región del área de influencia del hospital que ubican estas enfermedades como de especial atención en vigilancia epidemiológica.



2.1. Planteamiento de la demanda

La demanda para la atención de pacientes en la unidad de hemodinamia tendría dos rutas de captación en el mercado:

- Los especialistas en Medicina interna, cardiología, cardiología pediátrica y cirugía generarían demanda natural al detectar los diagnósticos relacionados y remitir a los pacientes al servicio. Aunado a las remisiones directas derivadas de los servicios de Unidad de Cuidado Intensivo y Urgencias.
- Mercadeo en el área de influencia del hospital, teniendo en cuenta las necesidades de la población según el perfil epidemiológico.

Según la población descrita en las figuras 4 y 5 y los porcentajes de incidencia según perfil epidemiológico descrito en las figuras 6 y 7 para las provincias de Ricaurte (Boyacá) y Vélez (Santander), tenemos:

Tabla 6. Demanda Potencial

PROVINCIA	POBLACIÓN >40 años	% MORBILIDAD	DEMANDA OBJETIVO	DEMANDA POTENCIAL (10%)
VELEZ	42833	27,72%	11.873	1.187
RICAUARTE	116340	25,14%	29.248	2.925

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Demanda Potencial Total

DEMANDA / AÑO	4112
DEMANDA /MES	343
DEMANDA /DÍA	11

En la tabla 8 se puede observar que se toma como población objetivo los mayores de 40 años, como sujetos de vigilancia epidemiología según los datos de morbilidad e incidencia expuesto en la justificación del presente documento según datos del Instituto Nacional de Salud, se toma la población de las dos provincias que constituyen mercado natural del Hospital Regional de Moniquirá. La demanda objetivo se obtiene de la multiplicación de la población mayor de 40 años por los porcentajes de incidencia de la morbilidad de enfermedades cardiovasculares en cada provincia. Se obtiene la demanda potencial, tomando como meta de captación en mercadeo el 10% de la demanda objetivo, lo cual es una meta alcanzable según el comportamiento y tendencias de crecimiento del hospital en la producción de servicios de salud.

3. RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA

La RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA Nuclear (RMN), o Nuclear Magnetic Resonance (NMR) en inglés, es una exploración radiológica que nace a principio de los años 80 y es una técnica que permite obtener imágenes del organismo de forma incruenta (no invasiva) sin emitir radiación ionizante y en cualquier plano del espacio.

Posee la capacidad de diferenciar mejor que cualquier otra prueba de radiología las distintas estructuras anatómicas. Pueden añadirse contrastes paramagnéticos como el gadolinio para delimitar aún más las estructuras y partes del cuerpo.

La obtención de las imágenes se consigue mediante la estimulación del organismo a la acción de un campo electromagnético con un imán de 1,5 Tesla (equivalente a 15 mil veces el campo magnético de la tierra). Este imán atrae a los protones que están contenidos en los átomos de los tejidos, que se alinearán con el campo magnético.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Cuando se interrumpe el pulso, los protones vuelven a su posición original de relajación, liberando energía y emitiendo señales de radio que son captadas por un receptor y analizadas por un ordenador que las transformará en imágenes (cada tejido produce una señal diferente).

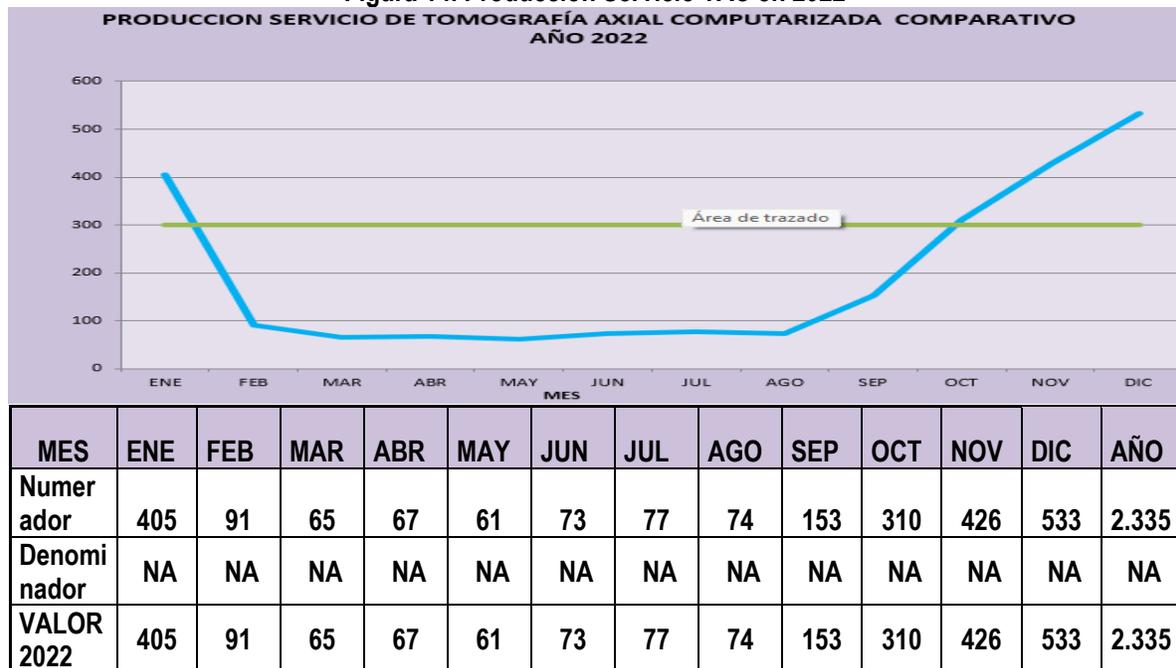
En la RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA las imágenes se realizan mediante cortes en tres planos: axial, coronal y sagital, sin necesidad de que el paciente cambie su posición. Las resonancias magnéticas atraviesan los huesos por ello se pueden ver muy bien los tejidos blandos.

Este servicio cobra especial importancia teniendo en cuenta el crecimiento sostenido en la producción de los servicios de salud en el Hospital Regional de Moniquirá ESE, sustentando no solo en un aumento de la producción de los servicios existentes, sino en la prestación de nuevos servicios en consulta de medicina especializada, en los servicios quirúrgicos y su tendencia creciente en los grupos de mayor complejidad, así como en la implementación de la Unidad de Cuidado Intensivo e Intermedio en el hospital desde el 2020 y el actual proyecto que plantea la construcción de una unidad completamente nueva, vanguardista, atendiendo las necesidades reflejadas en el perfil epidemiológico del área de influencia del Hospital, por lo cual el área de apoyo diagnóstico se presenta como un área estratégica en el apoyo a los servicios de internación, UCI, urgencias y cirugía para brindar diagnósticos oportunos y de calidad que permitan un abordaje adecuado en los diferentes tratamientos a los pacientes.

El Hospital Regional de Moniquirá ESE ha adelantado esfuerzos para fortalecer la unidad funcional de imágenes diagnósticas mediante la adquisición con recursos propios de un Tomógrafo Axial Computarizado Siemens Somatom Go up con tecnología de punta, garantizando todos los criterios técnicos de funcionamiento idóneo del mismo, esto ha permitido satisfacer las necesidades en el servicio en respuesta al incremento de la producción y su respectivo aumento de complejidad en la atenciones que oferta el Hospital.

A continuación, se muestra el comportamiento de las imágenes de TAC tomadas en 2022, teniendo en cuenta que el tomógrafo nuevo comenzó a operar en el mes de septiembre.

Figura 14. Producción Servicio TAC en 2022





HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Que en sesión de junta directiva de fecha 24 de mayo de 2023, ésta autorizo para celebrar contratos de asociación para la operación de los servicios de salud de HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. y aprobado en acta de junta directiva en sesión de fecha 9 de junio de 2023.

MARCO LEGAL:

Las normas que rigen la presente invitación son de derecho privado, de acuerdo con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, La ley 489 de 1998, artículo 83, en concordancia con el Estatuto Interno Contractual del hospital regional de Moniquirá ESE, acuerdo 007 de 2023.

La Ley 100 de 1993, artículo 195: “Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestario con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Moniquirá, fue creada por la Asamblea de Boyacá en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante la Ordenanza 023 del trece (13) agosto de 1999, como una entidad Especial de carácter público, descentralizada, del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá, cuyo objeto esencialmente el de producir y prestar servicios de salud de primero y segundo nivel, a la población de la Provincia de Ricaurte, en virtud de lo cual se halla en el deber de buscar la mejor opción para la operación de los servicios de hemodinamia y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA para prestar el servicio de salud de manera eficiente y con calidad.

Las normas que rigen el presente proceso son de derecho privado, en concordancia, con lo establecido en el Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia. Artículo 195 de la ley 100 de 1993, el decreto 1876 de 1994, La Ley 1150 de 2013, la Resolución 5185 de 2013, del Ministerio de salud y de la protección social y el acuerdo de junta directiva No 07 de 2023 mediante el cual se aprueba el estatuto Interno de contratación, y la Resolución No. 031 de fecha 20 de abril de 2023, mediante la cual se adopta en manual interno de contratación del Hospital Regional de Moniquirá. Normas que en términos generales preceptúan que las empresas sociales del estado de las entidades territoriales podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Que el parágrafo I, del artículo 18 del acuerdo 007 de 2023, señala:

PARÁGRAFO I: La Gerencia del Hospital Regional de Moniquirá, podrá celebrar contratos de asociación para la operación de los servicios de salud, previa autorización de la junta directiva a quien se le presentará un análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera para la operación del servicio de salud. Cada anualidad se destinará el presupuesto que garantice la operación del servicio de salud según lo aprobado por la junta directiva atendiendo el principio de anualidad presupuestal.

Que en sesión de junta directiva de fecha 24 de mayo de 2023, ésta autorizo para celebrar contratos de asociación para la operación de los servicios de salud de HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. y aprobado en acta de junta directiva en sesión de fecha 9 de junio de 2023.

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. CORRESPONDENCIA:

Toda correspondencia que se dirija a LA ENTIDAD con motivo de la presente Invitación a cotizar y demás normas concordantes, información correspondiente a consultas, requerimientos, observaciones, propuestas, y demás documentos relacionados con el proceso de referencia a través de la pagina WEB institucional y en el correo contratacion@hrm.gov.co.

1.2. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce el pliego de condiciones y todos los documentos del proceso de Selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato, su costo, riesgos, su tiempo de ejecución, oportunidad en la entrega y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, el Hospital Regional de Moniquirá

No será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados las propuestas objeto del presente proceso de Selección, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en este pliego y anexar la documentación exigida. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona o entidad interesada en el proceso de Selección quedan sin ningún valor.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

Las características del objeto del contrato a adjudicar, celebrar y ejecutar, se describen a continuación de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el comité de Contratación y los líderes de proceso.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

OBJETO DE LA INVITACIÓN: OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., según el siguiente por menor:

TALENTO HUMANO PARA HEMODINAMIA

SALA DE HEMODINAMIA				
PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO				
PROCESO	PERSONAL	PERFIL	NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO	HORAS REQUERIDAS MES
OPERACIÓN SERVICIO HEMODINAMIA	HEMODINAMISTA	Médico Especializado en Medicina Interna, Cardiología y Hemodinamia	1	DISPONIBILIDAD
	ANESTESIOLOGO	Médico Especializado en Anestesiología	1	DISPONIBILIDAD
	CIRUJANO VASCULAR PERIFERICO	Médico Especializado en Ciugia vascular	1	DISPONIBILIDAD
	ENFERMERIA PROFESIONAL	Enfermera profesional con entrenamiento en cuidado intensivo	2	384
	TRANSCRIPTORA	Auxliar Administrativo con conocimiento en office y en terminología médica	1	192
	MEDICO GENERAL	Médico General	1	192
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería con experiencia en cuidados intensivos	3	576
	ADMINISTRATIVO	Administración en Salud con conocimiento en autorizaciones y facturación en salud	1	192
	ELECTROFISIOLOGO		1	EVENTO
	Técnico en farmacia		1	192
	Técnico de radiólogo		1	192
	Tecnólogo en auditoria		1	192



TALENTO HUMANO PARA RESONANCIA				
PERSONAL				
PROCESO	PERSONAL	PERFIL	NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO	HORAS REQUERIDAS MES
OPERACIÓN SERVICIO RESONANCIA	RADIOLOGO	Médico Especializado en Radiología	1	DISPONIBILIDAD
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería con experiencia en cuidados intensivos	2	384
	Técnico de radiólogo		1	192

Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales.

A nivel de Infraestructura el servicio de **HEMODINAMIA**, debe contar las siguientes áreas según la Resolución 2003 de 2014:

- Sala de procedimientos que debe contar:

Licencia vigente de funcionamiento de equipos de rayos X de uso médico con la nueva norma resolución 482 de 2018.

Permitir la movilización de equipos y personal.

Oxígeno

Succión.

Ambiente para cuarto de control.

Ambiente para recuperación localizada en forma contigua a la sala de procedimientos.

Al igual la sala de recuperación debe contar: con tomas eléctricas por cama de recuperación para conexión de equipos, Disponibilidad de Succión, Disponibilidad de Oxígeno por camilla.

- Área para recepción y entrega de pacientes.
- Vestier para el personal que funciona como filtro.
- Vestier para pacientes.
- Unidad sanitaria.
- Área con lavamanos quirúrgico.
- Área para almacenamiento de material estéril.

PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO

SERVICIO	AMBIENTE	CANTIDAD
	SALA DE PROCEDIMIENTOS (ANGIOGRAFO)	1
	ÁREA PARA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PACIENTES	1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

SALA HEMODINAMIA	VESTIER PARA EL PERSONAL QUE FUNCIONA COMO FILTRO. (POR GENERO)	2
	VESTIER PARA PACIENTES	2
	UNIDAD SANITARIA MIXTA PARA DISCAPACITADOS	1
	ÁREA CON LAVAMANOS QUIRÚRGICO.	1
	DEPOSITO INSUMOS Y MATERIAL	1
	AREA DE RECUPERACION (6 CAMILLAS)	1
	ESTACION DE ENFERMERIA	1
	TRABAJO SUCIO	1
	TRABAJO LIMPIO	1
	CUARTO ASEO	1
	CUARTO DE MANDO	1
	AREA DE DIGITACION-(TRANSCRIPCION)	1
	CUARTO DE EQUIPOS UPS'S	1
	OFICINA MEDICA (AREA LECTURA)	1
	SALA DE ESPERA	1
CONSULTORIO ENTREVISTA	1	

INFRAESTRUCTURA DE RESONADOR. Son las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales o características de ellas, que condicionen procesos críticos asistenciales.

El Hospital garantizara al proveedor el espacio físico para las adecuaciones a la infraestructura necesarias.

El proveedor deberá garantizar en cuanto a INFRAESTRUCTURA FISICA, con lo establecido en la normatividad vigente: **Resolución 4445 de 1996**, por medio de la cual se dictan normas para el cumplimiento del titulo IV de la ley 9 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir las IPS y se dictan otras disposiciones técnicas y administrativas: “ **6. Servicio de imagenología.** Es el servicio destinado a la realización y complementación del diagnóstico, atención y tratamiento de usuarios hospitalizados y ambulatorios por diferentes métodos; se relaciona fundamentalmente con el acceso de público y con los servicios, de hospitalización y generales.

6.3 Resonancia nuclear magnética

Es el ambiente destinado a la realización, procesamiento e interpretación de los estudios efectuados por variación de campos magnéticos que son traducidos a imágenes, requiere protección contra campos magnéticos, con un recubrimiento que se denomina jaula de Faraday. Requiere espacios para:

- . Información citas y control de pacientes.
- . Vestuario de pacientes.
- Lista de chequeo
- .. Control y disparo de equipos.
- .



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

- . Depósito para elementos de consumo.
- . Oficina.

Y lo establecido en lo establecido por el Ministerio de Salud, mediante **Resolución Número 2003 de 2014 (28 de Mayo 2014)**, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud,

ESPECIFICACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

De acuerdo a los Estudios presentados por el Hospital y los cuales forman parte integral del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, De acuerdo a:

- Diseños arquitectónicos definitivos, los cuales indican los materiales que deben usarse y su forma de aplicación.
- Planos de localización, plantas, cortes, elevaciones, cubiertas a escalas adecuadas;

PRESUPUESTO ADECUACIONES SALA DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

No	ITEM	UN	CANT
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES		
1,1	SOLICITUD PERMISO REPARACIONES LOCATIVAS	UND	1
1,2	CAMPAMENTO	UND	1
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	98,8
1,4	REPLANTEO	M2	140

2	PRELIMINARES	UN	CANT
2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	98,6
2.2	CICLOPEO H=15	M2	98,6
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	12,0
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	158,6
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	143,0
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,0
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	73,5
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	98,5
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	43,9
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	8,8
2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	4,0
2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	4,0
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	4,0



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	28,0
2.13	TRASIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	7,0
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	7,0
2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	7,0
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	157,0

3	REFUERZOS	UN	CANT
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	2
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	98,6
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	84,3
3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	98,6
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	36,7
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	46,00
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	178,00

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS	UN	CANT
4,1	FILOS Y DILATACIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	174
4,2	RESANE DE MUROS	M2	85,80
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	57,00

5	PUNTOS HIDRAULICOS	UN	CANT
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	2
5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	1
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	4
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	2
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	1

6	ACABADOS PISOS Y MUROS	UN	CANT
6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	26,8
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	8,8
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	98,6
6,4	MEDIACAÑA	ML	72,2
6,5	PISO VINILO	M2	178,00
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	171,20



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

7	DRYWALL Y SUPERBOARD	UN	CANT
7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	m2	178
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	208,00
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOARD 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	161,5
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	143,50
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	143,00

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	UN	CANT
8,1	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	25
8,2	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1'', incluye caja de paso 30+30	ML	55
8,3	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	1
8,4	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	22
8,5	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	22
8,6	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	3

9	PINTURA	UN	CANT
9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	329,60
9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	161,5
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00
9,2	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	38,00

10	ACABADOS	UN	CANT
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	1,00



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	2,00
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	2,00
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	4,00
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	2,00
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	2,00
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	4,00
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	9,50

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	UN	CANT
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	137
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	1
11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	2
11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	72
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	15
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	1

12	ASEO	UN	CANT
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRANTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	18
12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral,ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	8

Las actividades anteriores se desagregan de la siguiente manera:

HEMODINAMIA

No	ITEM	UN	CANT
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES		
1,2	CAMPAMENTO	UND	1,00
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	54,34
1,4	REPLANTEO	M2	77,00

2	PRELIMINARES	UN	CANT
---	--------------	----	------



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	54,23
2.2	CICLOPEO H=15	M2	54,23
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	6,60
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	87,23
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	78,65
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,00
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	40,43
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	54,18
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	24,15
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	4,84
2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	2,20
2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	2,20
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	2,20
2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	15,40
2.13	TRASCIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	3,85
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	3,85
2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	3,85
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	86,35

3	REFUERZOS	UN	CANT
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	1,10
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	54,23
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	46,36
3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	54,23
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	20,18
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	25,30
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	97,90

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS	UN	CANT
4,1	FILOS Y DILATAIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	95,70



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

4,2	RESANE DE MUROS	M2	47,19
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	31,35

5	PUNTOS HIDRAULICOS	UN	CANT
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	1,08
5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	0,54
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	2,16
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	1,08
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	0,54

6	ACABADOS PISOS Y MUROS	UN	CANT
6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	14,47
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	4,75
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	53,24
6,4	MEDIACAÑA	ML	38,99
6,5	PISO VINILO	M2	96,12
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	92,45

7	DRYWALL Y SUPERBOARD	UN	CANT
7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	m2	96,12
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	112,32
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOARD 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	87,21
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	77,49
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	77,22

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	UN	CANT
---	-----------------------------------	----	------



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

8.2	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	13,50
8.3	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1", incluye caja de paso 30+30	ML	29,70
8.4	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,54
8.5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	11,88
8.6	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	11,88
8.7	PUNTO ELECTRICO PARAAIRE ACONDICIONADO	UN	1,62

9	PINTURA	UN	CANT
9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	329,60
9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	161,50
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00
9,4	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	38,00

10	ACABADOS	UN	CANT
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	0,54
10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	1,08
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	1,08
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	2,16
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	1,08
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	1,08
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	2,16
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	5,13

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	UN	CANT
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	73,98
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	0,54
11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	1,08



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	38,88
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	7,5
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,5

12	ASEO	UN	CANT
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRANTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	9,90
12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral,ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	4,40

ACTIVIDADES PARA RESONADOR

No	ITEM	UN	CANT
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES		
1,1	SOLICITUD PERMISO REPARACIONES LOCATIVAS	UND	0,45
1,2	CAMPAMENTO	UND	0,44
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	43,56
1,4	REPLANTEO	M2	63,54

2	PRELIMINARES	UN	CANT
2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	43,38
2.2	CICLOPEO H=15	M2	43,38
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	5,28
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	69,78
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	62,92
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,00
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	32,34
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	43,34
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	19,32
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	3,96
2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	1,80



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	1,80
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	1,80
2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	12,60
2.13	TRASIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	3,15
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	3,15
2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	3,15
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	70,65

3	REFUERZOS	UN	CANT
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	0,90
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	44,37
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	37,94
3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	44,37
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	16,52
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	20,70
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	80,10

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS	UN	CANT
4,1	FILOS Y DILATACIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	76,56
4,2	RESANE DE MUROS	M2	37,75
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	25,08

5	PUNTOS HIDRAULICOS	UN	CANT
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	0,90
5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	0,45
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	1,80
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	0,90
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	0,45



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

6	ACABADOS PISOS Y MUROS	UN	CANT
6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	11,79
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	3,87
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	43,38
6,4	MEDIACAÑA	ML	31,77
6,5	PISO VINILO	M2	78,32
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	75,33

7	DRYWALL Y SUPERBOARD		CANT
7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	UN	78,32
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	91,52
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOART 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	71,06
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	63,14
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	62,92

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS	UN	CANT
8.2	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	11,00
8.3	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1'', incluye caja de paso 30+30	ML	24,20
8.4	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,44
8.5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	9,68
8.6	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	9,68
8.7	PUNTO ELECTRICO PARAAIRE ACONDICIONADO	UN	1,32



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

9	PINTURA	UN	CANT
V9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	145,02
9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	71,06
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00
9,4	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	16,72

10	ACABADOS	UN	CANT
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	0,44
10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	0,88
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	0,88
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	1,76
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	0,88
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	0,88
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	1,76
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	4,18

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS	UN	CANT
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	60,28
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	0,44
11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	0,88
11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	31,68
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tuberia, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	7,2
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,5

12	ASEO	UN	CANT
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRANTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	7,92
12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral,ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	3,52



INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

El operador será el único responsable de manera exclusiva, para el suministro de los dispositivos médicos y medicamentos, insumos necesarios para la operación del servicio de **HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA**, se listan algunos de ellos

Dispositivos medicos
Aguja de punción
Guia corta 0,014
Guia corta 0,035
Introduccion femoral
Introduccion radial
manifold
Introduccion
Guia teflonada 0,035 x 150
guia teflonada 0,035 x 260
guia hidrofílica 0,035 x 150
Guia hidrofílica 0,035 x 260
Cateter diagnostico
Jeringa del inyector
Extension del inyector
Paquete quirurgico hemodinamia
Gasas paq x 5
Compresas paq x 5
Almohadilla de alcohol (pañin plus)
Esparadrappo
Elaspore
Micropore
Electrodos de monitoreo
Estoquineta Ecografo
jeringa de 10 cc
Jeringa de 5 cc
Jeringa de 20 cc
Llave 3 vias
Guardian
Extension de monitoreo
Extension de anestesia

Medicamentos
Solucion Antiseptica
Lidocaina al 2% x 10 ml
Heparina No Fraccionada 5000 UI
Medio Contraste 100 ml
Asa tab x 100
Clopidrogel tab x 75 mg
Nitroglicerina Amp x 50 mg x 10 ml
Atropina
Epinefrina
Midazolam
Fentanil
Propofol
Etilefrina
Furosemida
Hidro cortisona
Dipirona
Amiodarona
Solucion salina x 250 ml
Solucion salina x 500 ml
Solucion salina x 1000 ml
Tirofiban
ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700mL
APOSITO DE GASA Y ALGODÓN
AGUA ESTERIL X 10cc
AGUJA NUMERO 18G
AGUJA NUMERO 20G
ATROPINA X 1mg/1mL
CLOPIDOGREL X 75mg
CAPTOPRIL TAB X 50mg
CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 100CC
CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 250CC



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Guates esteriles par	COLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 500CC
Guantes limpios par	COLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 1000CC
Venocath	CYSTOFLO PARA DRENAJE 2000mL
Infusor	DIPIRONA AMP X 1G
Equipo presion invasiva	DEXTROSA AL 5% X 500CC
Equipo macrogotero	DEXTROSA AL 5% X 250CC
Equipo XL	FENTANILO X 0,5mg/10mL
Jeringa de 50 ml	FUROSEMIDA X 20mg/2mL
hoja visturi 11	HEPARINA X 5000 unidades/5mL
Seda 2.0	HIDROCORTISONA X 100mg
Prolenem 2.0	ILOPROST 10MCG/ML
Tegaderm	LIDOCAINA JALEA AL 2% X 30 ML
Gorro	METOCLOPRAMIDA X 10mg/2mL
Polainas par	MIDAZOLAM 5 MG/5ML
Bata limpia	PROPOFOL FRASCO X 20mL
Bata esteril	PURELL GEL ANTISEPTICO
Cateter guia	LIDOCAINA AL 2% X 10 ML
Guia 0,014 x 150	TIROFIBAN FRASCO X 0.25/50mL
Kit insufladora	
Guia 0,014 x 150 de soporte	
Balon simple	
Balon medicado	
Balon Nc	
Stent	
Filtro de venca cava	
Balon medicado periferico	
stent periferico	
PROTESIS DE UN SOLO CUERPO	
PROTESIS AORTA MONOILICA	
PROTESIS TORAX	
PROTESIS EXTENCION DE ILIACA	
PROTESIS CUFF	
STENT RECUBIERTO	
STENT PERIFÉRICO MONTAD	
STENT PERIFERICO AUTOEXPANDIBLE	
BALON MEDICADO	
STENT VENOSO	
FILTRO DE VENA CAVA	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

MARCAPASO UNICAMERAL
MARCAPASO BICAMERAL
MARCAPASO TRICAMERAL
CARDIODEFIBRILADOR
CARDIORESINCRONIZADOR
MARCAPASO TRANSITORIO
ELECTRODO PARA MARCAPASO
STENT DE PROTECCION CEREBRAL
FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL
STENT INTRACRANEAL DE SOPORTE INTRALUMINAR
DISPOSITIVO REDIRECCIONADOR DE FLUJO
LIQUIDO PARA SISTEMA EMBOLICO
BALON PREDILATADOR CAROTIDEO
BALON INTRACRANEADO
BALÓN MEDICADO CORONARIO
STENT MEDICALIZADO
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 18
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 20
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 22
CATETER TWO LUMEN
CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA
CINTA QUIRURGICA DE TELA SUAVE ELASPORE CAJA
ESPARADRAPO DE TELA
EXTENSION PARA ANESTESIA
EQUIPO MACROGOTERO
EQUIPO BOMBA DE INFUSION
EQUIPO TRANSPAC
HOJA DE VISTURI NUMERO 11 DE 0.5
JERINGA 50 CC
KIT NEBULIZADOR ADULTO
KIT VENTURI ADULTO
LLAVE DE TRES VIAS
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO
PAPEL SCJILLER AT - 1 DESFIBRILADOR
RESUCITADOR MANUAL ADULTO
RESETAL BOLSA 2 LITROS VALVULA
SEDA SILK 2.0
SONDA FOLEY # 16



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

SONDA SUCCION # 14
TEGADERM I.V. ADVANCED
TAPON VENOSO LIBRE DE AGUJA
BIPOLAR ELECTRODE CATHETER 6FR. 110CM
CANULA NASAL ADULTO

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
ESCRITORIO	Mueble cerrado, con divisiones en su parte interior para guardar papeles y, a veces, con un tablero sobre el cual se escribe	6
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ordenador fijo1 a un tipo de ordenador personal, diseñado y fabricado para ser instalado en una ubicación estática, como un escritorio o mesa, a diferencia de otras computadoras similares, como la computadora portátil, cuya ubicación es dinámica.	5
TELEVISOR	Aparato receptor de televisión de 55 pulgadas	1
LOCKER	Locker con módulos de diferentes números de casillas de un cuerpo y varios compartimientos verticales con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker posee celosías que permiten la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad según las características de uso. El locker está apoyado sobre sistema rígido, bisagras desarmables únicamente con la puerta abierta.	5
HOTELERIA	Sábanas de 144 hilos a 450 hilos mezcla 50% algodón, 50% polyester, 100% algodón,100% polyester. Blanco plano y sateen rayas (100% polyester). sateen rayas en diferentes colores en microfibra.	8
SILLA PUESTO DE TRABAJO	Silla de oficina para escritorio, altura ajustable con ruedas, soporte lumbar, malla giratoria para computadora, oficina en casa, estudio, silla de trabajo.	6
CANECA ROJA * 40 L	Texto: Residuos peligrosos Logo: Residuos peligrosos Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	3
CANECA ROJA * 20L	Texto: Residuos peligrosos Logo: Residuos peligrosos Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	11
CANECA VERDE * 40 L	Texto: Residuos ordinarios. Logo: Residuos ordinarios Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	3



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

CANECA VERDE * 20L	Texto: Residuos ordinarios Logo: Residuos ordinarios Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	11
CANECA GRIS * 20L	Papel escrito, impreso y roto, que no contenga clips ni ganchos metálicos. No debe estar sucio con otros materiales como grasa, sustancias, alimentos u otras mezclas diferentes que lo contaminen, es preferible que el papel no esté muy arrugado.	5
CARRO DE ROPA	De acuerdo a la necesidad del servicio	1
DISPENSADOR DE AGUA	es un electrodoméstico que ofrece un suministro de agua potable de manera rápida y sencilla sin necesidad de recargar constantemente su contenedor. Además, este artefacto incluye un mecanismo que nos permite acceder a agua fría, caliente o a temperatura de ambiente.	1
DISPENSADOR DE JABON	Capacidad en volumen: 500 mL Material: Polímero de Alto Impacto (base y tapa), y Cristal de Alta Densidad en el contenedor. Tipos de jabones aptos: líquidos, alcohol, gel antibacterial, Toda clase de líquidos no abrasivos (no espeso), líquido no abrasivo, jabon líquido Tipo de instalación: De pared	6
DISPENSADOR ALCOHOL GEL	Capacidad en volumen: 500 mL. Material: Polímero de Alto Impacto (base y tapa), y Cristal de Alta Densidad en el contenedor Tipos de jabones aptos: líquidos, alcohol, gel antibacterial, Toda clase de líquidos no abrasivos (no espeso), líquido no abrasivo, jabon líquido Tipo de instalación: De pared	10
DISPENSADOR TOALLAS DE PAPEL	Peso: 0 kg Capacidad de toallas: 150 Materiales: Polipropileno de alto impacto. Forma: Barral Lugar de colocación: Pared	6
RIÑONERAS	Cubeta riñonera en acero inoxidable	6
PISINGOS	Pato Orinal – Pisingo – Acero Inoxidable	6
PATO	Pato coprológico Unidad de venta: unidad Uso: para pacientes adultos con poca movilidad. Características: - Tamaño: adulto - Acero inoxidable - Fácil de limpiar - Resistente al paso del tiempo - No se rompe ni se decolora	6
MESA AUXILIAR	Mesa Auxiliar fabricada en acero inoxidable tipo 304. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" tipo 304.	1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	<p>Topes en eje de 3/8” soldados en los extremos para prevenir que los objetos delicados resbalen y caigan.</p> <p>Posee entrepaños para el apoyo de instrumentación medica primaria.</p> <p>Rodachinas para una fácil manipulación, y ahorro de tiempo de paciente en paciente.</p>	
KIT DE PROTECCION DE PLOMADO	<p>16 CM ANCHO X 18 LARGO</p> <p>6 CM ANCHO X 8 LARGO</p> <p>DIAMETRO 5 CM</p> <p>PROTECCION 0.5 MM EQUIVALENTE EN PLOMO</p> <p>85 KVA</p> <p>EN MATERIAL ANTIFLUIDOS , AJUSTE MEDIANTE VELCRO Y HEBILLA</p>	7
CAJA PARA KIT DE EMERGENCIAS	<p>BOTIQUÍN EMPOTRABLE: medidas 35cm x 27cm x 10 cm - puerta con llave ventana en pet, Termodoblado Material Poliestireno compuesto por 27 elementos.</p>	1
MUEBLE PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE ASEO	<p>Armario Multiusos Barú;4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno;Apariencia retablos de Madera;Orificio para uso de candado;Manijas verticales;4 tacones para elevar del piso</p>	1
ELECTROCARDIO GRAFO	<p>Electrocardiógrafo de 12 canales</p> <p>Teclado Alfanumérico y operación a un toque</p> <p>Medición automática e interpretación de pruebas con base de datos CSE/AHA/MIT</p> <p>Forma de onda en tiempo real</p> <p>Tendencias graficas de los últimos 120s de ECG</p> <p>Detección automática de Arritmias</p> <p>Gran capacidad de almacenamiento análisis de HRV</p>	1
REGULADOR DE SUCCION	<p>El Regulador de Succión es un dispositivo médico diseñado para controlar la presión</p> <p>negativa disponible en una toma o salida del sistema centralizado de vacío medicinal.</p> <p>Diseñado para uso en la aspiración de fluidos corporales como sangre, flema y moco. Por</p> <p>sus características y funciones, este equipo es adecuado para uso en diversas áreas</p> <p>hospitalarias y clínicas.</p>	1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

<p>SISTEMA DE CALENTAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El sistema de calentamiento de sangre y fluidos ranger con tecnologia smarthead se adapta a la mayoría de las necesidades de calentamiento de fluidos, desde flujos de solución de mantenimiento hasta 30000ml/hora (500ml/min). - Cuenta con varias opciones de sistemas o kits desechables de uso unico para el manejo de fluido. - Mantiene la temperatura de la sangre a una temperatura segura entre 41 grado - 43 grados + 3 grados centigrados. 	<p>1</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - La introduccion de fluidos calientes ayuda a mantener la temperatura corporal del paciente, prevenir la hipotermia y prevenir condiciones fisiologicas como un shock o difusion cardiaca. 	
<p>DESFIBRILADOR</p>	<p>es un desfibrilador-monitor compacto, bifásico y profesional que se destaca por ser ligero, duradero y por integrar monitorización, desfibrilación manual, DEA y marcapasos. Además, proporciona seguimiento constante de los signos vitales del paciente, incluida ECG, respiración y SpO2. De igual forma, analiza de manera automática el ritmo cardiaco y aconseja si es adecuado aplicar una descarga o no.</p>	<p>1</p>
<p>MARCAPASO EXTERNO TRANSITORIO</p>	<p>Interfaz de usuario mejorada con mejoras en visibilidad y mayor capacidad de respuesta</p> <p>Indicador de batería baja mejorado</p> <p>Capacidad de estimulación de cámara única y doble</p> <p>Modos DDD, DOO, DDI, AAI, AOO, VVI, VOO</p> <p>Estimulación básica: 30 - 200 ppm / Tasa superior 80 - 230 ppm</p> <p>Frecuencia de estimulación rápida Auricular: 80 - 800 ppm</p> <p>Salida Amplitud Auricular: 0.1 - 20 mA</p> <p>Salida Amplitud Ventricular: 0.1 - 25 mA</p> <p>Ancho de pulso Auricular: 1,0 ms Ventricular: 1,5 ms</p> <p>Sensibilidad auricular: 0.4 - 10 mV</p> <p>Sensibilidad Ventricular: 0.8 - 20 mV</p> <p>A-V Intervalo Paced A-V (PAV): 50 - 250 Auto / 20 - 300 Manual</p> <p>A-V Intervalo Sensed A-V (SAV): 50 - 250</p> <p>Período Refractario Auricular: 150 - 500ms (PVARP)</p> <p>Período Refractario Auricular después de un evento Auricular es igual al intervalo AV Ventricular: NA</p> <p>Ritmo Ventricular Blanking: 200 ms Sentido: 120 ms</p>	<p>1</p>



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	<p>Dimensiones: Altura: 20.3 cm / Ancho: 8.6 cm / Profundidad: 4.45 cm</p> <p>Peso: 680 g</p> <p>Tipo de batería: Dos IEC tipo LR6-size (tamaño AA) 1.5 V pilas alcalinas (Duracell MN1500, Eveready E91 o equivalente)</p> <p>Duración de la batería: 9 días típico, 7 días como mínimo</p>	
CAMILLA DE TRASPORTE	<p>-Fabricada en tubo de acero cold rolled C18.</p> <p>-Posiciones: Horizontal.</p> <p>-Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 0.60 m – Altura 0.80 m.</p> <p>-Capacidad de carga: 180kg – 220kg.</p> <p>-Terminado en pintura electrostática en polvo.</p>	1
BOMBAS DE INFUSION	<p>Modo goteo (requiere de sensor de goteo). Modo secuencia.</p> <p>Modo relevo (requiere de estación modular). 100-240 VAC.</p> <p>Entrada 100-240 VAC.</p> <p>Batería recargable interna.</p> <p>(5 horas de trabajo continuo)</p>	8
MONITOREO	<p>Diseño inteligente, fácil de usar, tamaño portátil. Monitoreo en tiempo real NIBP, SpO2, ECG, pulso, temperatura. Compatibilidad potente y fácil de instalar.</p> <p>Diseño de humanización: elija la configuración NIBP de verificación manual o automática.</p> <p>Parámetros Forma de onda de ECG, HR, %SpO2, Temperatura, BP (sistólica, diastólica y media) Peso: <=600g (incluidas las baterías)</p>	8

EQUIPO DE CINE-ANGIOGRAFÍA
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Equipo para Hemodinamia y Cine-Angiografía con Regulación automática de la dosis de radiación de acuerdo con la transparencia del paciente, con mecanismos que permitan minimizar la exposición de dosis al paciente cumpliendo con criterios de ALARA (Tan baja como sea posible con la sigla en inglés).
APLICACIONES
-Cateterismo Cardíaco - Hemodinamia
Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo CARDIO:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 7.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.
Adquisición seriada desde 7.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV. 100 a 710 mA.
Puntos Focales: Foco Fino de máximo 0.6 mm; Foco Grueso de máximo 1.0 mm.
-Vascular Periférico:
Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo ANGIO.
Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.
Adquisición seriada desde 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV; de 100 a 710 mA.
Adquisición Nativa y substraída DA y DSA.
Puntos Focales: Foco Fino de máximo 0.6 mm.; Foco Grueso de máximo 1.0 mm.
-Neuro Vascular
Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo NEURO.
Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.
Adquisición seriada desde 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV; de 100 a 710 mA.
Adquisición Nativa y substraída DA y DSA.
Puntos Focales: Micro foco de máximo 0.3 mm; Foco Fino de máximo 0.6 mm.; Foco Grueso de máximo 1.0 mm.
Tubo de Rayos X de 3 filamentos: micro foco, foco fino y foco grueso con puntos focales de 0.3 mm, 0.6 mm y 1.0 mm como máximo, respectivamente, de 125 KV y 100 mA de 80 KW. Ánodo giratorio con rodamiento líquido de 10,000 RPM. y mínimo 1'400,000 J de acumulación térmica del ánodo.
Generador multipulso (mínimo 100 KHz) con calculador de carga del tubo y control de exposición completamente automático.
Potencia máxima de 100 KW (18 KVA para escopía y 160 KVA para adquisición). Alta tensión variable de 50 a 125 KV y corriente de tubo hasta 1,000 mA.
Sistema digital de adquisición de imagen con detector plano FD de 30x40 cm. hasta 30 imagenes por segundo con matriz de 2480x1920 pixeles de, al menos, 154 micrómetros y 14 bit de digitalización, con monitores TFT de pantalla plana monocromáticos de 400 Cd/m ² .
Arco isocéntrico con distancia Foco-Isocentro de 750 mm. Soporte del Arco motorizado que permita posición Craneal para Hemodinamia y Neuro intervencionismo; Lateral derecha e izquierda para Vascular Periférico, que permita desplazamiento longitudinal del arco, con rotación del soporte del arco de, al menos, 330° (180°/150°); giro del soporte del arco de +/- 100° sobre la vertical; CRAN/CAUD +/- 45° y SID variable entre 900 mm y 1,200 mm.
Mesa del paciente con altura variable entre 780 mm hasta 1100 mm. Desplazamiento longitudinal de, al menos 125 cm. Desplazamiento lateral de, al menos, 175 mm. Giro de +/- 120° sobre su eje vertical, con capacidad de carga de, al menos, 200 Kg.
Requerimiento de acometida eléctrica de 400 a 480 Volt, 75 KVA, 3 fases, neutro y tierra.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA

ESPECIFICACIONES
1. Magneto:
1.1 Imán permanente de 0.3 T con blindaje de Faraday
1.2 Conversión de señal analógica a digital en el magneto.
1.3 Con un factor de blindaje a las interferencias electromagnéticas externas (EMI) de al menos 97%.
1.4 El diámetro del pórtilo 380mm, 210° apertura frontal y 70° apertura posterior
1.5 Altura variable continua de la mesa de 49 cm o menos y 74,5 cm
1.6 Longitud de la mesa igual o superior 200 cm.
Desplazamiento o rango examen de la mesa igual o superior 230 cm.
Peso máximo del paciente soportado igual o superior a 155 kg
2. Gradientes de Campo Magnético:
2.1 Amplitud de gradientes (mT/m) del sistema igual o mayor a 33 mT/m en cada eje.
2.2 Velocidad de subida o “Slew Rate” igual o superior a 120 T/m/seg en cada eje.
2.3 Máximos valores de amplitud de gradientes y “Slew Rate” del subsistema de gradientes para FOV hasta al menos 50 cm en los tres ejes (X, Y, Z).
2.4 Sistema de enfriamiento por ventilación de aire acondicionado
3. Parámetros de adquisición:
3.1 FOV mínimo no superior a 1 (Uno) cm y FOV máximo no inferior a 50 (cincuenta) cm.
3.2 Espesor de corte mínimo en 2D igual o menor a 0,5 mm.
3.3 Espesor de corte mínimo en 3D igual o menor a 0,1 mm.
3.4 Matriz de adquisición máxima no inferior a 1.024 x 1.024 píxeles.
4. Bobinas:
Las bobinas deben estar integradas a la mesa.
4.1 Bobina para examen de cabeza y cuello de al menos 14 elementos.
4.2 Bobina Posterior integrada a la Mesa para examen de columna completa de al menos 12 elementos.
4.3 Bobina Anterior para examen de Tórax, Abdomen y Pelvis de al menos 8 canales y al menos 4 elementos.
4.4 Bobina para exámenes de extremidades:
4.5 Bobina de Rodilla
4.6 Bobina de Hombro de al menos 3 canales
4.7 Bobina propósitos generales flexibles y de pequeñas partes de al menos 4 canales
5. Sistema de adquisición y procesamiento de datos
5.1 Se debe incluir la consola del operario
5.2 6 GB de RAM o superior.
5.3 Puertos USB .
5.4 Disco duro de al menos 300 GB
Las especificaciones técnicas del hardware solicitado (tipo y modelo de procesador, cantidad de memoria, capacidad de almacenamiento, y las capacidades de interface de video entre otras) describen características mínimas exigidas.
6. Almacenamiento de datos e imágenes:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

6.1 Unidad de grabación y lectura de DVD con capacidad de grabación de al menos 35.000 imágenes por cada disco (DVD).
6.2 Almacenamiento de imágenes de al menos 180.000 sin compresión de 256 x 256.
7. Monitor y periféricos:
7.1 UN Monitor LCD a color de igual o superior a 21 pulgadas,
7.2 Teclado en español, mouse.
7.3 Escritorio específico para consola.
8. Full DICOM 3.0, Se debe especificar los servicios de DICOM disponibles
9. Aplicaciones
9.1 Análisis de imágenes de difusión y perfusión cerebral
9.2 Estudios ortopédicos
9.3 Angiografía
9.4 Estudios avanzados en 3D
9.5 Valores de flujo codificados con colores
9.6 Software de reconstrucción multi-planar
9.7 Espectroscopia
9.8 Difusión de cuerpo, con navegadores para trigger (gatillo).
10. Confort para el paciente:
10.1 Sistema de reducción de ruido.
10.2 Sistema de intercomunicación audio bidireccional con el paciente
11. Accesorios
11.1 Colchoneta blanda para el descanso para la cabeza
11.2 Soporte para las rodillas
11.3 Cuñas de colocación
11.4 Juego de correas de inmovilización blandas con velcro
11.5 Dispositivo de mano para llamar a la enfermera
11.6 Sistema de sincronismo de adquisición de las imágenes con parámetros fisiológicos tales como ECG, pulso Respiración

MANTENIMIENTO

El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo para la infraestructura.

De igual manera para los equipos, que involucre las siguientes acciones:

*Limpieza integral interna y externa del equipo.

*Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, tarjetas electrónicas, etc.).

*Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los parámetros eléctricos deben ser verificados mediante analizador de seguridad eléctrica. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

*Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepcionó el equipo después de su revisión.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe estar certificado.

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución.

1.4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
1. Publicación de los términos de condiciones definitivos.	A partir del día 9 de junio de 2023.	Página Web de la entidad. WWW.HRM.GOV.CO.
2. Visita de obra	A partir de las 10:00 AM del día 13 de junio de 2023.	Sala de juntas del hospital regional de Moniquira, ubicada en el tercer piso.
3. Fecha límite para la presentación de propuestas y suscripción del acta de cierre.	Hasta las 11:00 am del día 14 de junio de 2023.	Subgerencia administrativa del hospital regional de Moniquira
4. Verificación de Requisitos Habilitantes técnicos, y propuesta económica y evaluación de las ofertas y comunicación para subsanar documentos habilitantes	A partir de las 11:30 am del día 14 de junio de 2023.	Subgerencia administrativa del hospital regional de Moniquira
5. Publicación de la evaluación final de requisitos habilitantes. comunicación a oferente/s favorecidos para la firma.	Hasta las 5:00 pm del día 15 de junio de 2023.	Página Web de la entidad. WWW.HRM.GOV.CO.
6. Presentación de observaciones a la evaluación	Hasta las 10:00 pm del día 16 de junio de 2023.	A través del correo electrónico contratación@hrm.gov.co
7. Responder las observaciones propuestas si las hubiere.	Hasta las 10:00 am del día 20 de junio de 2023.	Página Web de la entidad. WWW.HRM.GOV.CO.
8. firma del contrato o declaratoria de desierta	el día 20 de junio de 2023.	Oficina, secretaria de gerencia del hospital regional de Moniquirá. WWW.HRM.GOV.CO.
9. Publicar el contrato o declaratoria de desierta	Hasta 3 días después de la suscripción del contrato.	Página Web de la entidad. WWW.HRM.GOV.CO.

1.5. PRESUPUESTO:



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

No aplica dado que se busca la realización de un convenio para la operación de servicios de salud **HEMODINAMIA Y RESONANCIA** y de acuerdo a lo establecido en el parágrafo I del artículo 18 del Acuerdo No 007 de 2023 por medio del cual se deroga y se adopta el Estatuto Interno de Contratación

Para cada una de las vigencias posteriores, El Hospital Regional de Moniquirá celebrará contrato para la operación de servicio el cual deberá hacerse año por año de manera independiente, con cargo al presupuesto de cada una de las vigencias fiscales, tal como se estableció en el estudio financiero que hace parte integral de los estudios previos.

1.7. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco años, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el acuerdo 07 de 2023 o estatuto de contratación de la ESE, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

1.8. FORMA DE PAGO: *El hospital cancelará al operador del servicio dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, en un porcentaje de participación del 80% del total facturado por la E.S.E a las diferentes entidades responsables de pago, para los dos primeros años, para los siguientes se cancelará al operador del servicio un porcentaje de participación del 70% del total facturado por la E.S.E.* En todo caso los pagos a que se obliga LA E.S.E., están sujetos a las disponibilidades de caja, y a los siguientes términos y condiciones:

- El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley.
- Además de la Factura, el *CONTRATISTA* deberá anexar las autoliquidaciones, donde conste el pago de LA SEGURIDAD SOCIAL (salud, pensión, riesgos profesionales de quien (es) esta (n) prestando el servicio), conforme a los valores establecidos por actividad, o por productos o paquetes (productividad), según sea el caso, el cual está regulado por los perfiles y acciones que *EL CONTRATISTA* deba cumplir y desarrollar durante la ejecución del contrato. Las planillas de pagos de salud, pensión y aportes parafiscales deben ser facilitadas en el momento que *LA E.S.E.* requiera realizar revisión de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Los servicios contratados están condicionados a los contratos de prestación de servicios de salud que suscriba *LA E.S.E.* con el ente territorial y EPS y otras personas naturales o jurídicas que requieran los servicios de salud y por ello *LA E.S.E.*
- No podrán darse o exigirse pagos adicionales o que rebasen la suma contratada.

Nota: El 0.5% del porcentaje que el corresponde al Hospital por la operación del servicio, se destinara por concepto de canon de arrendamiento del espacio físico.

PARÁGRAFO: Al finalizar cada vigencia fiscal de acuerdo a las exigencias de la operación del servicio, las partes se reunirán con la finalidad de verificar la ejecución financiera y operativa del convenio y se harán los ajustes que se requieran correspondientes de conformidad con las justificaciones realizadas por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Al cuarto año de ejecución del convenio las partes se reunirán para determinar la renovación tecnológica de los equipos y así garantizar la continuidad y/o prórroga del mismo.

1.9. PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único proponente y podrá adjudicar el contrato si su oferta fuere favorable para el Hospital Regional de Moniquirá y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones y el monto se ajuste al presupuesto asignado.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

1.10. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS:

Las comunicaciones, aclaraciones, observaciones y preguntas, sobre el presente pliego y de acuerdo a las fechas descritas en el cronograma, deben ser presentadas al correo contratación@hrm.gov.co, las observaciones extemporáneas, se tendrán por no presentadas.

Las modificaciones o aclaraciones procederán mediante Adendas, las cuales serán publicadas en la página web Colombia compra link de contratación, A partir de su publicación se entenderá conocidas por los interesados; todo ello en virtud del principio de economía, que rige los procedimientos contractuales.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones. El proponente tendrá que tener en cuenta las adendas y el pliego definitivo para la elaboración de la propuesta. Su desconocimiento será causal de rechazo.

1.11. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del proceso de Selección y la audiencia de apertura de propuestas se realizará, el día y hora señalados en el cronograma, en las instalaciones del Hospital Regional de Moniquira.

1.12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado, por los miembros del consorcio o de la unión temporal, o persona natural.

El oferente deberá radicar la propuesta debidamente firmada, foliada, con su respectivo índice, No se aceptarán propuestas remitidas por fax o correo electrónico. No se admitirán ofertas complementarias o propuestas de modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre de la convocatoria.

NOTA: SE EXIGE A CADA OFERENTE QUE RADIQUE EN FÍSICO LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FOLIADA Y CON ÍNDICE PARA FACILITAR LA REVISIÓN.

En la propuesta electrónica se deberán remitir los documentos de la siguiente forma:

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE LOS PROPONENTES

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 01)

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad y deberá contener la información solicitada en el **ANEXO 01**.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4° de la Ley 716 de 2001, Ley 474 de 2011 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Hospital Regional de Moniquirá.

2.1.2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es mínimo igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el poder especial que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días en relación con la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

2.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía o del objeto, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.:

2.1.4 Manifestación de No Sanción: (Anexo No. 02)

Manifestación bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa o con cualquier otro tipo de sanción, dentro de los 5 años anteriores a la apertura de la presente Invitación Pública, la cual se deberá presentar de manera escrita por el proponente representante legal.

2.1.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal de la Persona Jurídica



2.1.6. Antecedentes Fiscales vigente

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

2.1.7. Antecedentes Disciplinarios Vigentes

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal y la empresa deberán allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Procuraduría General de la Nación y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

2.1.8. Antecedentes Judiciales Vigentes

El proponente debe anexar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

2.1.9. Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional. En el caso de proponentes plurales, este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cuando sea persona distinta a los integrantes.

Para personas jurídicas, el representante legal deberá allegar individualmente el presente documento y deberá corresponder al último boletín publicado por la Policía Nacional y su expedición no deberá ser superior a 30 días, en relación a la fecha de cierre.

2.1.10. Libreta Militar

Las personas naturales representantes de las personas jurídicas, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo. (Ley 48 de 1993).

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes y el representante legal en caso de ser persona distinta a los integrantes, deberá aportar copia de este documento.

Este requisito NO será exigible para las personas naturales o representantes legales varones mayores de 50 años.

2.1.11. Registro Único Tributario RUT



2.1.12. Certificado de Pagos de Seguridad social y Aportes Parafiscales

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, donde se dé fe del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

2.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá suscribir el documento denominado ANEXO NO. 3

2.1.14. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

El proponente deberá suscribir el documento denominado ANEXO NO. 4

2.1.15. ANEXO TÉCNICO ANEXO No. 05

JUNTO CON LA PROPUESTA SE DEBERÁ ADJUNTAR PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SO PENA DE RECHAZAR LA OFERTA

2.1.16. CERTIFICACIONES DE CONTRATACIÓN:

El **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA**, considera necesario garantizar la experiencia, idoneidad y la capacidad técnica y logística del futuro contratista, para lo cual considera conveniente exigir una experiencia que guarde directa relación con el presente objeto a contratar, adjuntando un contrato; motivo por el cual se deberá adjuntar 3 certificaciones de contratos.

Las anteriores certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.
- Calificación del servicio: excelente o buena o recibido a satisfacción (*no se admiten otros términos o calificaciones*). (*si se requiere*)

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

En el caso en que se presente una unión temporal o un consorcio, la experiencia la podrá presentar uno o todos los integrantes del mismo.

2.1.17. FORMATO SARLAFT

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA):

Para demostrar los indicadores financieros se deberá adjuntar certificación emitida por parte del revisor fiscal y del representante legal donde se indiquen los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022.

De igual manera se deberá adjuntar los soportes con los que se certifican los estados financieros, con las notas o revelaciones contables.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	FORMULA
Liquidez	Mayor o igual a 1,36	AC/PC
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 0,60	PT/AT
Capital de trabajo	Mayor o igual a 75% del presupuesto oficial	AC - PC

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON ESPECIFICACIONES.

3.1. OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.”

CAPÍTULO IV

GENERALIDADES

4.1. CAUSALES DE RECHAZO:

4.1.1 Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.

4.1.2. La omisión de anexar o cumplir los requisitos exigidos en los presentes términos, no subsanable y por tanto, la propuesta será rechazada.

4.1.3. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente contratación, es decir, se presente en forma parcial o alternativa.

4.1.4. Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido del presente documento, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el CONTRATANTE podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los criterios de habilitación, caso en el cual dará lugar a tenerlo como no habilitado, o no cumplido, según el caso.

4.1.5. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el presente objeto.



4.1.6. Las propuestas que sobrepasen el 100% del presupuesto oficial.

4.1.7. No asistir a la visita de obra para realizar plan de contingencia para la prestación del servicio.

4.2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Se evaluará la información jurídica, financiera y técnica, con lo cual se determinará cuál o cuáles proponentes quedan habilitados para el proceso de calificación. La E.S.E. Hospital Regional de Moniquirá, determinará la favorabilidad a los intereses de la entidad, que se encuentren ajustadas a lo requerido en la solicitud de cotización y realizará adjudicación total de los productos ofertados que haya obtenido el mayor puntaje, según los siguientes factores de calificación:

4.3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

La verificación de las propuestas se hará sobre los siguientes términos

4.3.1. JURÍDICO:

Se evaluará el cumplimiento de todos los requisitos, condiciones y documentos exigidos en el pliego. Este criterio no otorga puntaje alguno. Factor de Admisión o Rechazo de la propuesta, si no se subsana el requisito habilitante.

4.3.2. EXPERIENCIA

Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para las certificaciones contenidas de acuerdo a los requisitos exigidos en los factores de escogencia. Este criterio, no otorga puntaje alguno, factor de habilitación no de calificación. Factor de Admisión o Rechazo de la propuesta, si no se subsana el requisito habilitante.

4.3.2. FINANCIERO

Este criterio será objeto de habilitación, más no de calificación. Con fundamento en el margen de solvencia económica, con base en los estados financieros aportados suscritos por el revisor fiscal o en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2022. Este criterio, no otorga puntaje, factor de habilitación no de calificación. Factor de Admisión o Rechazo de la propuesta, si no se subsana el requisito habilitante.

1) ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa. La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.

Para determinar la razón corriente se toma el activo corriente y se divide por el pasivo corriente [Activo corriente/Pasivo corriente].



Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, sabremos cuantos activos corrientes tendremos para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente, pag 21)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

En ningún caso el índice de liquidez del consorcio o unión temporal podrá estar por debajo de las exigencias mínimas.

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

2) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Esta Razón nos muestra el grado de participación de los terceros o acreedores en el financiamiento de la empresa o sea de cada peso invertido en activos, cuánto es de terceros y las garantías que ello representa para los acreedores.

Será el que resulte de dividir el total del Pasivo entre el total de Activos Incluido el corriente y no corriente datos Suministrados en el Registro Único de Proponentes vigente.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación: se calculará el endeudamiento de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el endeudamiento del proponente cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). (OPCION 1 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación Colombia Compra Eficiente, pag 21)

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i)}$$

En caso contrario se calificará **NO ADMISIBLE**.

3) CAPITAL DE TRABAJO

la siguiente es la fórmula aplicable para el indicador de capital de trabajo, donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros, Colombia Compra Eficiente sugiere la siguiente opción, la cual se tomara para el presente proceso:



$$(i) \text{ Indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes en unión temporal o consorcio, será por la sumatoria del capital de trabajo y esta servirá para el cálculo de los nuevos índices.

La propuesta que no clasifique en esta fase, no pasará a las siguientes etapas de verificación y no será calificada en el criterio económico establecido en el presente términos de referencia.

La propuesta que no clasifique en esta fase, no pasará a las siguientes etapas de verificación y no será calificada en el criterio económico establecido en el presente términos de referencia.

Una vez cumplido el término para subsanar los aspectos objeto de inadmisión jurídica o financiera, se efectuará la evaluación técnica y de no cumplirse en este evento con las exigencias, la propuesta será rechazada

4.4. PONDERACIÓN DE EVALUACIÓN:

La ponderación de las propuestas se hará sobre los siguientes factores:

criterio de evaluación		puntaje a asignar
valores agregados	implementación de rehabilitación cardiopulmonar	150 puntos
	Cesión y entrega de los equipos biomédicos al Hospital al finalizar el convenio	250 puntos
factor económico, menor porcentaje de participación para el contratista.		400 puntos
Realizar las adecuaciones a la infraestructura física necesarias y la implementación de los equipos biomédicos en las áreas requeridas para la prestación del servicio, menor a 4 meses		200 puntos
total		1000 puntos

Los puntos se otorgarán mediante la aplicación de regla de tres

4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos técnicos y económicos, con el fin de establecer entre las que cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, la que resulte más favorable para la entidad y para los fines que ella busca. Estos estudios consistirán en el análisis de la información contenida en la propuesta, firmas y documentos allegados a la misma, los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

4.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la adjudicación, será mediante el procedimiento de balota.

CAPÍTULO V

OBSERVACIONES GENERALES



6.1. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista para todos los efectos legales se compromete, por medio de su oferta, a cumplir con las siguientes obligaciones una vez se adjudique el respectivo contrato:

- 1) Realizar las adecuaciones a la infraestructura física necesarias y la implementación de los equipos biomédicos en las áreas requeridas para la prestación del servicio dentro del término de cuatro meses contados a partir del acta de inicio del convenio.
- 2) Garantizar la dotación requerida para el cumplimiento de la prestación del servicio, basado en la normatividad para la habilitación del mismo.
- 3) Garantizar un stock de medicamentos y dispositivos para la operación del servicio de hemodinamia y resonancia.
- 4) Garantizar el cumplimiento de los criterios descritos en el estándar de INSUMOS y MEDICAMENTOS, relacionados con adquisición, recepción, almacenamiento, control de calidad y disposición final, así como los proceso de farmaco y tecnovigilancia dispuestos, al igual que integrarse con el funcionamiento de dichos programas institucionales. La adquisición suministro de dispositivos médicos y medicamentos será del operador.
- 5) Garantizar el contrato del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del servicio de diagnostico hemodinamia y resonador así como el cumplimiento de los criterios del estándar de DOTACIÓN descritos en la normatividad vigente, permitiendo un control y seguimiento por el area de BIOINGENIERIA del Hospital.
- 6) Garantizar el personal profesional especializado y técnico requerido para la ejecución de las actividades a realizar, con la idoneidad y suficiencia requeridas, con forme a la demanda de los servicios.
- 7) EL CONTRATISTA asumirá los costos de las glosas que se presenten en la prestación del servicio cuando se compruebe que dichas glosas obedecen a negligencia o conducta no justificada de los contratistas, o a conductas no concordantes con la lógica científica. Dicho valor será descontado de los valores que el Hospital adeude al CONTRATISTA, quien a su vez manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio, tiene establecidas el HOSPITAL.
- 8) Colaborar en pro de mejorar la productividad del servicio, optimizando los tiempos y brindando atención de calidad al paciente y su familia.
- 9) Brindar información al paciente y familiar antes y después de procedimientos, en caso de encontrar los resultados alguna desviación, se procederá a ubicar al usuario, para darle continuidad en la atención.
- 10) Informar las actividades realizadas de forma oportuna para la respectiva revisión y proyección de certificación mensual certificadas por el supervisor.
- 11) Cumplir con las actividades de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, con forme a la normatividad vigente.
- 12) El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida o conocimientos adquiridos durante la permanencia en la institución, so pena de declarar el incumplimiento de parte del contratista y dar por terminado el contrato.
- 13) Las demás que correspondan con la naturaleza del contrato y que garanticen la correcta ejecución del servicio contratado.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

- 14) Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad, el acceso, la seguridad, la pertinencia y la continuidad en la prestación del servicio a ofertar.
- 15) Mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e íntegra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información.
- 16) Adherirse y dar cumplimiento riguroso a lo estipulado en el modelo integral de atención de servicios de salud y Modelo Integral de Planeación y Gestión.
- 17) Prestar los servicios de forma oportuna e íntegra con calidad y humanización acorde a los protocolos, procedimientos y guías de atención institucional a los pacientes que así lo requieran, garantizando una buena comunicación, brindando información al paciente y su familia en todos los momentos de atención, o en que el paciente así lo solicite, así mismo adherirse al protocolo de información al paciente y la familia.
- 18) Proveer información al paciente y familiar durante la atención o cuando el usuario así lo solicite.
- 19) Realizar prestación del servicio de acuerdo al modelo de atención integral de servicios de salud, garantizando inicio puntual de las actividades de acuerdo a la programación, la cual deberá soportarse con nombre legible, firma y sello y/o firma digital, nota de análisis y plan de manejo, consecuente con estado clínico del paciente.
- 20) Ningún especialista podrá emitir órdenes de tipo verbal. Cualquier orden emitida, deberá ser gestionada en los formatos institucionales y sustentada en la historia clínica, no está permitido sugerir manejos de parte de los interconsultantes para que sean formulados por la especialidad tratante, si se considera el paciente se beneficia de algún manejo, solicitud de examen o ayuda diagnóstica, deberá solicitarse dentro de la atención en los formatos y accesos de la historia clínica, ya sea manual o sistematizada.
- 21) Entregar la última semana del mes la programación de consulta externa para toda la vigencia, lo anterior con el fin de realizar de organizar el servicio, frecuencias, oportunidad y acceso a los usuarios. La agenda la deberá programar el hospital y el operador garantizarla con oportunidad, calidad y calidez.
- 22) Suministrar un número telefónico y correo electrónico actual el cual se compromete el contratista a contestar cuando se encuentre en disponibilidad o de permanencia de acuerdo al cuadro de actividades o a las necesidades del Hospital, el cual se ingresara en el acta de inicio y cualquier cambio deberá ser informado por escrito a la Subgerencia de Servicios de Salud.
- 23) Participar en las diferentes Juntas Medicas que le sean asignadas, sin que genere costo adicional al pago de horas respectivas.
- 24) Diligenciar la historia clínica en su totalidad de acuerdo a las guías, manuales y protocolos según normatividad.
- 25) Cumplimiento a los manuales, procedimientos, protocolos y guías institucionales relacionados con la implementación y adherencia de historia clínica sistematizada.
- 26) Realizar las correcciones necesarias en el momento en que se detecte un error en el manejo de historia clínica y le sea informado
- 27) No suministrar usuario y contraseña asignado a su nombre.
- 28) Hacer buen uso del sistema de información y de las herramientas disponibles, al igual que de la información a la que tiene acceso por ser usuario del sistema de información.
- 29) Mantener comunicación asertiva con las diferentes áreas y/o proceso con los que se relaciona para la atención del usuario.
- 30) Comunicar previamente al usuario los procedimientos e intervenciones, los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado, en atención y adherencia al procedimiento institucional de consentimiento informado. La responsabilidad de realizar dicho consentimiento informado está a cargo de la especialidad que hace la intervención



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

- 31) Asistir a unidades de análisis de seguridad del paciente a las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar y generar si se requieren planes de mejoramiento o trabajo según corresponda.
- 32) Realizar en apoyo con los demás especialistas de su área la documentación y actualización de protocolos y demás documentos requeridos por el área de calidad, según norma fundamental y de acuerdo al perfil epidemiológico de la institución y entregarlo según el plazo establecido por la supervisión del contrato, teniendo en cuenta que el no cumplimiento de la entrega y aprobación de dichas guías y protocolos conlleva a que el interventor del contrato no pueda dar su aval para el pago respectivo.
- 33) Adherencia a las guías y protocolos de atención de acuerdo con el perfil epidemiológico y el modelo integral de servicios de salud aprobado por la Gerencia; es importante establecer dentro de la Historia Clínica los casos en que el especialista deba apartarse de la guía de atención, por circunstancias específicas y propias del manejo y beneficio del usuario.
- 34) Responder oportunamente las solicitudes realizadas por interventoría, supervisión de los contratos, subgerencia y/o gerencia (informes, PQRS, análisis de casos, derechos de petición de acuerdo a lo establecido).
- 35) Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad establecidas, haciendo énfasis en los 5 momentos del lavado de manos, uso de elementos de protección personal, no uso de esmalte ni joyas dentro de la institución, uso de tapabocas durante la atención de pacientes, uso de bata blanca y limpia, cumplimiento de las medidas de aislamiento protector, de contacto, gota y aéreo acorde a protocolos institucionales. De igual forma, adherirse y dar cumplimiento a las normas de prevención, vigilancia y control de infecciones que sean definidas desde el Comité de Infecciones del hospital.
- 36) Proyectar buena imagen en calidad de colaborador, así como identificarse portando en lugar visible el carné. Además tener especial cuidado en el manejo de la información y comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen institucional
- 37) Entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato), a la supervisión. Generando discriminando por honorarios e insumos de acuerdo a lo facturado en el mes por el hospital y sea cancelado en 10 días posterior a radicación de la factura.
- 38) Participar en los diferentes comités institucionales en los que sea requerido su concurso, sin que genere costo alguno adicional, con el fin de fortalecer el control y monitoreo de trabajo.
- 39) Notificar las atenciones inseguras de acuerdo con la metodología dispuesta por el programa de seguridad del paciente.
- 40) Realizar las actividades relacionadas con eventos de salud pública de acuerdo a su competencia, conforme a lo definido en el Decreto 780 de 2016, los lineamientos de salud pública del Instituto Nacional de Salud y demás normas que lo regulen, cumpliendo las actividades de notificación obligatoria y las demás que se deriven de los protocolos definidos por el INS, así como las actividades que sean determinadas por los entes de vigilancia y control.
- 41) Llevar a cabo de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la institución considere.
- 42) Desarrollar y participar activamente dentro de la ejecución de sus actividades el proceso de Acreditación Institucional, Además adherirse a los procedimientos transversales de la subgerencia de servicios de salud aprobados.
- 43) Mantener canales de comunicación con el supervisor en caso de necesidades, dificultades u otros a que haya lugar durante la prestación de sus servicios.
- 44) Realizar mantenimiento a la infraestructura necesaria para garantizar la operación del servicio.
- 45) Entregar a disposición del hospital los planos récord de las adecuaciones y obras realizadas al culminar la obra.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

6.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ:

Proporcionar la información, los elementos y medios necesarios para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el contratista, de acuerdo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente y que permiten el adecuado trámite de los procesos asignados en virtud del contrato celebrado.

6.4. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:

Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

GARANTÍAS:

EL contratista deberá constituir a favor del Hospital, **cada anualidad, dentro de los primeros tres días hábiles de cada vigencia**, las siguientes GARANTÍAS:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	500 SMLMV	Duración del contrato
Salarios y prestaciones	diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (03) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, empresa y para cada médico	500 SMLMV	Duración del contrato

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para el cumplimiento de los procesos y subprocesos derivados de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la dirección del Hospital Regional De Moniquirá, lugar donde funcionan las instalaciones que será ejercida por el subgerente administrativo del Hospital, quien, en coordinación con el asesor jurídico, observará la ejecución del objeto contractual teniendo en cuenta las funciones contenidas en el Estatuto de Contratación de la entidad.

SUPERVISIÓN

La SUPERVISIÓN del contrato que se suscriba, estará a cargo del Subgerente Científico del Hospital Regional de Moniquirá, quien tendrá entre otras las siguientes atribuciones:

- Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- Suscribir junto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- Informar por escrito a la Gerencia todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del Contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones del mismo constitutivas de sanción o multa.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

- g. Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo.
- h. Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del bien o servicio lo requieran.
- i. Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas, remitiéndolas a la Gerencia junto con el correspondiente certificado de modificación de las garantías presentadas por el Contratista, para su debida aprobación.
- j. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- k. Enviar a la Gerencia los informes de supervisión que se emitan con ocasión del contrato, con la debida documentación soporte y en los plazos y oportunidades que la periodicidad del contrato amerite, indicando en ellos el porcentaje de ejecución del contrato.
- l. Verificar el pleno cumplimiento por parte del Contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- m. Liquidar el contrato suscribiendo con el Ordenador del Gasto las actas correspondientes.

La **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO** ejercerá la supervisión de las adecuaciones a la infraestructura y equipos biomédicos.

LIQUIDACIÓN

El contrato o los contratos que se deriven de la presente Invitación a cotizar, una vez finalizada su vigencia, serán liquidados por las partes dentro del término y procedimientos indicados en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital.

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ANTONIO PEREZ LAVERDE
Gerente (E)

FIN DE LA CONVOCATORIA



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE
Ciudad.

Asunto: Presentación de propuesta

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos de la invitación a cotizar No. 001 de 2.023, hace la siguiente propuesta para: **“OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.”**, según las siguientes características técnicas uniformes, así mismo me comprometo con la entidad a sostener los valores y precios aquí ofertados durante todo el plazo de ejecución del presente contrato:

Además declaro:

- Que conozco que el presente proceso de selección y contratación se rige por el Derecho Privado y el Estatuto de Contratación del Hospital.
- Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley y en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta oferta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contenidos
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir el contrato dentro de las condiciones de la invitación señalados para ello.

Acompaño los documentos exigidos en las condiciones de la invitación.

Cordialmente,

FIRMA

Nombre _____

NIT ó C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos. _____

Fax. _____

Ciudad _____

Correo electrónico _____



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ANEXO No 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES
(ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del oferente: _____

CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ (.) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de entrecierre de esta invitación.

Expedida a los ____ días del mes de _____ de _____

Nombre:

Firma: _____

(Oferente o el representante legal o revisor fiscal *(cuando esté obligado a tener revisor Fiscal)*)

FIRMA DEL OFERENTE



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ANEXO No 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Moniquirá, (Fecha)

Señores

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito [_____(1)_____], identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de [_____(2)_____] (en adelante el “Oferente”) y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura, actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

Primero:

- 1.1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del Hospital o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
- 1.2 No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral 1.1 anterior.
- 1.2. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
- 1.4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente, sus integrantes y sus promitentes:

Nombre del Apoderado: _____

C.C. No.: _____ de: _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

FIRMA: _____



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ANEXO 4

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (y en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil o me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

ANEXO No. 05

ANEXO TÉCNICO

Moniquirá, DÍA ____ MES ____ AÑO ____

OFERENTE: _____

Por medio del presente documento presento la oferta técnica para la presente contratación cuyo objeto es la **OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.**

Para la operación del servicio se deberá presentar

NOTA: LAS HOJAS DE VIDA SE DEBERÁN PRESENTAR BAJO LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL HOSPITAL ADJUNTO A LA PRESENTE INVITACIÓN

TALENTO HUMANO

SALA DE HEMODINAMIA					
PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO					
PROCESO	PERSONAL	PERFIL	NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO	HORAS REQUERIDAS MES	Folio donde se puede verificar el cumplimiento
OPERACIÓN SERVICIO HEMODINAMIA	HEMODYNAMISTA	Médico Especializado en Medicina Interna, Cardiología y Hemodinamia	1	DISPONIBILIDAD	
	ANESTESIOLOGO	Médico Especializado en Anestesiología	1	DISPONIBILIDAD	
	CIRUJANO VASCULAR PERIFERICO	Médico Especializado en Ciugia vascular	1	DISPONIBILIDAD	
	ENFERMERIA PROFESIONAL	Enfermera profesional con entrenamiento en cuidado intensivo	2	384	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	TRANSCRIPTORA	Auxiliar Administrativo con conocimiento en office y en terminología médica	1	192	
	MEDICO GENERAL	Médico General	1	192	
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería con experiencia en cuidados intensivos	3	576	
	ADMINISTRATIVO	Administración en Salud con conocimiento en autorizaciones y facturación en salud	1	192	
	ELECTROFISIOLOGO		1	EVENTO	
	Técnico en farmacia		1	192	
	Técnico de radiólogo		1	192	
	Tecnólogo en auditoria		1	192	

TALENTO HUMANO PARA RESONANCIA					
PERSONAL					
PROCESO	PERSONAL	PERFIL	NUMERO DE PERSONAL REQUERIDO	HORAS REQUERIDAS MES	Folio donde se puede verificar el cumplimiento
OPERACIÓN SERVICIO DE RESONANCIA	RADIOLOGO	Médico Especializado en Radiología	1	DISPONIBILIDAD	
	AUXILIAR DE ENFERMERIA	Auxiliar de Enfermería con experiencia en	2	384	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

		cuidados intensivos			
	Técnico de radiólogo		1	192	

PRESUPUESTO ADECUACIONES SALA DE HEMODINAMIA Y RESONANCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

ACTIVIDADES OBRA CIVIL HOSPITAL MONIQUIRA MANO DE OBRA CALIFICADA					
No	ITEM	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES				
1,1	SOLICITUD PERMISO REPARACIONES LOCATIVAS	UND	1		
1,2	CAMPAMENTO	UND	1		
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	98,8		
1,4	REPLANTEO	M2	140		

2	PRELIMINARES				
2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	98,6		
2.2	CICLOPEO H=15	M2	98,6		
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	12,0		
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	158,6		
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	143,0		
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,0		
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	73,5		
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	98,5		
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	43,9		
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	8,8		
2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	4,0		
2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	4,0		
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	4,0		
2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	28,0		
2.13	TRASIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	7,0		
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	7,0		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	7,0		
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	157,0		

3	REFUERZOS				
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	2		
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	98,6		
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	84,3		
3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	98,6		
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	36,7		
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	46,00		
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	178,00		

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS				
4,1	FILOS Y DILATACIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	174		
4,2	RESANE DE MUROS	M2	85,80		
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	57,00		

5	PUNTOS HIDRAULICOS				
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	2		
5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	1		
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	4		
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	2		
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	1		

6	ACABADOS PISOS Y MUROS				
----------	-------------------------------	--	--	--	--



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	26,8		
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	8,8		
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	98,6		
6,4	MEDIACAÑA	ML	72,2		
6,5	PISO VINILO	M2	178,00		
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	171,20		

7	DRYWALL Y SUPERBOARD				
7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	m2	178		
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	208,00		
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOART 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	161,5		
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	143,50		
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	143,00		

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS				
8,1	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	25		
8,2	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1'', incluye caja de paso 30+30	ML	55		
8,3	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	1		
8,4	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	22		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

8,5	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	22		
8,6	PUNTO ELECTRICO PARAAIRE ACONDICIONADO	UN	3		

9	PINTURA				
9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	329,60		
9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	161,5		
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00		
9,2	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	38,00		

10	ACABADOS				
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	1,00		
10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	2,00		
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	2,00		
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	4,00		
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	2,00		
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	2,00		
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	4,00		
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	9,50		

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS				
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	137		
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	1		
11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	2		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	72		
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	15		
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	1		

12	ASEO				
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRENTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	18		
12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral,ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	8		

SUBTOTAL	
ADMINISTRACION %	
IMPREVISTOS %	
UTILIDAD %	
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	
TOTAL A	

La obra se desgrega de la siguiente manera:

ACTIVIDADES OBRA CIVIL HOSPITAL MONIQUIRA MANO DE OBRA CALIFICADA HEMODINAMIA					
No	ITEM	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES				



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

1,1	SOLICITUD PERMISO REPARACIONES LOCATIVAS	UND	1,00		
1,2	CAMPAMENTO	UND	1,00		
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	54,34		
1,4	REPLANTEO	M2	77,00		

2 PRELIMINARES					
2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	54,23		
2.2	CICLOPEO H=15	M2	54,23		
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	6,60		
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	87,23		
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	78,65		
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,00		
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	40,43		
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	54,18		
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	24,15		
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	4,84		
2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	2,20		
2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	2,20		
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	2,20		
2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	15,40		
2.13	TRASIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	3,85		
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	3,85		
2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	3,85		
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	86,35		

3 REFUERZOS					
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	1,10		
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	54,23		
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	46,36		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	54,23		
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	20,18		
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	25,30		
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	97,90		

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS				
4,1	FILOS Y DILATACIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	95,70		
4,2	RESANE DE MUROS	M2	47,19		
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	31,35		

5	PUNTOS HIDRAULICOS				
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	1,08		
5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	0,54		
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	2,16		
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	1,08		
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	0,54		

6	ACABADOS PISOS Y MUROS				
6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	14,47		
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	4,75		
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	53,24		
6,4	MEDIACAÑA	ML	38,99		
6,5	PISO VINILO	M2	96,12		
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	92,45		

7	DRYWALL Y SUPERBOARD				
----------	-----------------------------	--	--	--	--



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	m2	96,12		
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	112,32		
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOART 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	87,21		
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	77,49		
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	77,22		

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS				
8.2	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	13,50		
8.3	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1'', incluye caja de paso 30+30	ML	29,70		
8.4	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,54		
8.5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	11,88		
8.6	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	11,88		
8.7	PUNTO ELECTRICO PARAAIRE ACONDICIONADO	UN	1,62		

9	PINTURA				
9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	329,60		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	161,50		
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00		
9,4	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	38,00		

10	ACABADOS				
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	0,54		
10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	1,08		
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	1,08		
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	2,16		
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	1,08		
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	1,08		
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	2,16		
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	5,13		

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS				
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	73,98		
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	0,54		
11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	1,08		
11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	38,88		
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	7,5		
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,5		

12	ASEO				
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRANTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	9,90		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral, ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	4,40		
------	---	-----	------	--	--

SUBTOTAL	
ADMINISTRACION %	
IMPREVISTOS %	
UTILIDAD %	
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	
TOTAL A	

ACTIVIDADES OBRA CIVIL HOSPITAL MONIQUIRA MANO DE OBRA CALIFICADA RESONANCIA					
No	ITEM	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERMISOS Y AJUSTES PRELIMINARES				
1,1	SOLICITUD PERMISO REPARACIONES LOCATIVAS	UND	0,45		
1,2	CAMPAMENTO	UND	0,44		
1,3	REPLANTEO TUNEL	M2	43,56		
1,4	REPLANTEO	M2	63,54		

2	PRELIMINARES				
2.1	DESCAPOTE h= 10 Y ESCAVACION	M2	43,38		
2.2	CICLOPEO H=15	M2	43,38		
2.1	DESMONTE PUERTA ENTAMBORADA	UND	5,28		
2.2	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERIA	M2	69,78		
2.3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DRYWALL	M2	62,92		
2.4	DEMOLICIÓN MUROS EN DRYWALL	M2	0,00		
2.5	DEMOLICIÓN TECHO FALSO EN DRYWALL	M2	32,34		
2.6	DEMOLICIÓN GUARDA ESCOBA	ML	43,34		
2.7	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PARED	M2	19,32		
2.8	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES PISOS	M2	3,96		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

2.9	DEMOLICION DE PLACA EXISTENTE	M2	1,80		
2.10	DESMONTE DE UNIDADES SANITARIAS	UND	1,80		
2.11	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES HIDRISANITARIAS EXISTENTES	UND	1,80		
2.12	RETIRO Y TAPONAMIENTO DE REDES ELECTRICAS EXISTENTES	UND	12,60		
2.13	TRASIEGO DE MATERIALES PARA ACOPIO	GL	3,15		
2.14	TRASIEGO DE ESCOMBROS	UND	3,15		
2.15	RETIRO DE ESCOMBROS CON TRASIEGO A ZONA DE CARGUE	VJE	3,15		
2.16	CERRAMIENTO EN LAMINA ETERBOAR 6MM Y ESTRUCTURA PERIMETRAL	M2	70,65		

3	REFUERZOS				
3,1	ZAPATA DE 80X80X 50 MAS CICLOPEO	UND	0,90		
3,2	PLACA CONCRETO H = 10 2600 PSI	M2	44,37		
3,3	ZAPATA CORRIDA EN 25*25*24	ML	37,94		
3,4	ESTRUCTURA (COLUMNAS EN TUBO CUADRADO 9*9 CL 14, CORREAS EN TUBO DE 4*4 CLA 18 , TEJA UPVC TERMOACUSTICA TUNEL	M2	44,37		
3,5	CANAL GALVANIZADA CALIBRE 22 CON DESARROLLO DE 60 CM	ML	16,52		
3,6	ESTRUTURA COLUMNAS Y VIGAS EN IP 180	ML	20,70		
3,7	REFUERZO ESTRUCTURAL EN CUBIERTA	M2	80,10		

4	PAÑETES, REGATAS Y AFINADOS				
4,1	FILOS Y DILATACIONES (incluye resane, cinta filo y estuco)	ML	76,56		
4,2	RESANE DE MUROS	M2	37,75		
4,3	NIVELACIÓN ALISTADO DE PISOS EN MORTERO (Nivelación)	ML	25,08		

5	PUNTOS HIDRAULICOS				
5,1	PUNTO AF LAVAMANOS 1/2"	UN	0,90		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

5,2	PUNTO AF SANITARIOS 1/2"	UN	0,45		
5,3	VALVULA DE CORTE 3/4"	UN	1,80		
5,4	PUNTO SANITARIO LAVAMANOS 2"	UN	0,90		
5,5	PUNTO SANITARIO SISTERNA 4"	UN	0,45		

6	ACABADOS PISOS Y MUROS				
6,1	ENCHAPES PAREDES BAÑO	M2	11,79		
6,2	ENCHAPES PISO BAÑO	M2	3,87		
6,3	ENCHAPE TUNEL CERAMICA DE 50*50	M2	43,38		
6,4	MEDIACAÑA	ML	31,77		
6,5	PISO VINILO	M2	78,32		
6,6	INSTALACIÓN GUARDA ESCOBA MEDIA CAÑA PLASTICO	ML	75,33		

7	DRYWALL Y SUPERBOARD				
7,1	INSTALACION DE LAMINAS DE PLOMO DE 1,5	m2	78,32		
7,2	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (MUROS RECTOS)	m2	91,52		
7,3	INSTALACION DE LAMINA DE ETERBOART 6MM" + ESTRUCTURA Y PINTURA A UNA MANOS ACABADOS TIPO 2 DOBLE CARA PARA EL AREA DEL TUNEL	M2	71,06		
7,4	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 UNA SOLA CARA PARA PLOMO	ML	63,14		
7,5	INSTALACION DE LAMINA DE DRYWALL 1/2" + ESTRUCTURA Y PINTURA A DOS MANOS ACABADOS TIPO 2 (TECHO FALSO CON DILATACION DE 15 CM MAX)	M2	62,92		

8	INSTALACIONES ELECTRICAS INTERNAS				
8.2	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES GFCI (incluye tubería, cable libre de alogeno 3x12 Awg certificado,	UN	11,00		
8.3	ACOMETIDA con 2 cables # 6 + cable # 8 N y tubo emt 1", incluye caja de paso 30+30	ML	24,20		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

8.4	TABLERO ELECTRICO DE 24 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,44		
8.5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	9,68		
8.6	PUNTO ELECTRICO TOMACORRIENTES hospitalaria 3x12 Awg certificado,	UN	9,68		
8.7	PUNTO ELECTRICO PARA AIRE ACONDICIONADO	UN	1,32		

9	PINTURA				
9,1	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (TECHO FALSO Y MUROS)	M2	145,02		
9,2	MANO DE OBRA DE VINILO TIPO EPOXICA 1 A 2 MANOS (MUROS)	M2	71,06		
9,3	MANO DE OBRA DE PINTURA EPOXICA 2 MANOS PISOS	M2	0,00		
9,4	INSTALACION DE PAPEL DE COLGADURA	M2	16,72		

10	ACABADOS				
10,1	PUERTAS PLOMADAS DOBELES	UND	0,44		
10,2	PUERTAS PLOMADAS SENCILLAS	UND	0,88		
10,3	PUERTAS ENTAMBORADAS DOBLES	UND	0,88		
10,4	PUERTAS ENTAMBORADAS SENCILLAS	UND	1,76		
10,5	MARCO VENTANA PLOMADO	UND	0,88		
10,6	VIDRIO PLOMADO 90X60CM	UND	0,88		
10,7	AIRE ACONDICIONADOS 24000 BTU	UND	1,76		
10,8	VENTANERIA EN ALUMINIO TUNEL	M2	4,18		

11	INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERNAS				
11,1	Acometida general desde transformador a TGA con 4x500 MCM CU + 1 CABLE No 250MCM	ML	60,28		
11,2	Suministro e instalacion de transformador elevador baja/baja de 300KVA Voltage 208 / 490	UND	0,44		



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

11,3	TGA GENERAL incluye totalizadores	Und	0,88		
11,4	ACOMETIDAS DE TGA A EQUIPOS NUEVOS CON 4#350MCM cobre +1 2/0 tierra y tubo de 4" pvc	UND	31,68		
11,5	PUNTO ELECTRICO PARA BALAS (incluye tubería, cable 3x12 AWG certificado, NO INCLUYE LA ILUMINARIA	UN	7,2		
11,6	TABLERO ELECTRICO DE 18 circuitos incluye automaticos de 1x40 y elementos de sujecion	UN	0,5		

12	ASEO				
12,1	TRASCIENDO DE ESCOMBRO Y MATERIAL SOBRENTE DEL DESCAPOTE DE OBRA A BOTADERO CERTIFICADO TUNEL	M3	7,92		
12,2	Cerramiento y proteccion en plastico para la zona de escaleras, aseo basico una vez terminada la jornada laboral,ASEO GENERAL una vez terminadas las actividades	UND	3,52		

SUBTOTAL	
ADMINISTRACIÓN %	
IMPREVISTOS %	
UTILIDAD %	
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	
TOTAL A	

El contratista se compromete a garantizar un stock de los siguientes insumos para la operación del servicio

El operador será el único responsable de manera exclusiva, para el suministro de los dispositivos médicos y medicamentos, insumos necesarios para la operación del servicio de **HEMODINAMIA Y RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA**, se listan algunos de ellos

Dispositivos medicos	Medicamentos
Aguja de punción	Solución Antiséptica
Guia corta 0,014	Lidocaina al 2% x 10 ml
Guia corta 0,035	Heparina No Fraccionada 5000 UI
	Medio Contraste 100 ml



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Introduccion femoral	Asa tab x 100
Introduccion radial	Clopidogrel tab x 75 mg
manifold	Nitroglicerina Amp x 50 mg x 10 ml
Introduccion	Atropina
Guia teflonada 0,035 x 150	Epinefrina
guia teflonada 0,035 x 260	Midazolam
guia hidrofílica 0,035 x 150	Fentanil
Guia hidrofílica 0,035 x 260	Propofol
Cateter diagnostico	Etilefrina
Jeringa del inyector	Furosemida
Extension del inyector	Hidrocortisona
Paquete quirurgico hemodinamia	Dipirona
Gasas paq x 5	Amiodarona
Compresas paq x 5	Solucion salina x 250 ml
Almohadilla de alcohol (pañin plus)	Solucion salina x 500 ml
Esparadrappo	Solucion salina x 1000 ml
Elaspore	Tirofiban
Micropore	ALCOHOL ANTISEPTICO FRASCO X 700ml
Electrodos de monitoreo	APOSITO DE GASA Y ALGODÓN
Estoquinetas Ecografo	AGUA ESTERIL X 10cc
jeringa de 10 cc	AGUJA NUMERO 18G
Jeringa de 5 cc	AGUJA NUMERO 20G
Jeringa de 20 cc	ATROPINA X 1mg/1mL
Llave 3 vias	CLOPIDOGREL X 75mg
Guardian	CAPTOPRIL TAB X 50mg
Extension de monitoreo	CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 100CC
Extension de anestesia	CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 250CC
Guates esteriles par	CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 500CC
Guantes limpios par	CLORURO DE SODIO AL 0.9% BOLSA X 1000CC
Venocath	CYSTOFLO PARA DRENAJE 2000mL
Infusor	DIPIRONA AMP X 1G
Equipo presion invasiva	DEXTROSA AL 5% X 500CC
Equipo macrogotero	DEXTROSA AL 5% X 250CC
Equipo XL	FENTANILO X 0,5mg/10mL
Jeringa de 50 ml	FUROSEMIDA X 20mg/2mL
hoja visturi 11	HEPARINA X 5000 unidades/5mL
Seda 2.0	HIDROCORTISONA X 100mg



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Prolenem 2.0	ILOPROST 10MCG/ML
Tegaderm	LIDOCAINA JALEA AL 2% X 30 ML
Gorro	METOCLOPRAMIDA X 10mg/2mL
Polainas par	MIDAZOLAM 5 MG/5ML
Bata limpia	PROPOFOL FRASCO X 20mL
Bata esteril	PURELL GEL ANTISEPTICO
Cateter guia	LIDOCAINA AL 2% X 10 ML
Guia 0,014 x 150	TIROFIBAN FRASCO X 0.25/50mL
Kit insufladora	
Guia 0,014 x 150 de soporte	
Balon simple	
Balon medicado	
Balon Nc	
Stent	
Filtro de venca cava	
Balon medicado periferico	
stent periferico	
PROTESIS DE UN SOLO CUERPO	
PROTESIS AORTA MONOILICA	
PROTESIS TORAX	
PROTESIS EXTENCION DE ILIACA	
PROTESIS CUFF	
STENT RECUBIERTO	
STENT PERIFÉRICO MONTAD	
STENT PERIFERICO AUTOEXPANDIBLE	
BALON MEDICADO	
STENT VENOSO	
FILTRO DE VENA CAVA	
MARCAPASO UNICAMERAL	
MARCAPASO BICAMERAL	
MARCAPASO TRICAMERAL	
CARDIODEFIBRILADOR	
CARDIORESINCRONIZADOR	
MARCAPASO TRANSITORIO	
ELECTRODO PARA MARCAPASO	
STENT DE PROTECCION CEREBRAL	
FILTRO DE PROTECCION CEREBRAL	
STENT INTRACRANEAL DE SOPORTE INTRALUMINAR	
DISPOSITIVO REDIRECCIONADOR DE FLUJO	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

LIQUIDO PARA SISTEMA EMBOLICO
BALON PREDILATADOR CAROTIDEO
BALON INTRACRANEADO
BALÓN MEDICADO CORONARIO
STENT MEDICALIZADO
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 18
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 20
CATETER INTRAVENOSO NUMERO 22
CATETER TWO LUMEN
CINTA QUIRURGICA MICROPOROSA
CINTA QUIRURGICA DE TELA SUAVE ELASPORE CAJA
ESPARADRAPO DE TELA
EXTENSION PARA ANESTESIA
EQUIPO MACROGOTERO
EQUIPO BOMBA DE INFUSION
EQUIPO TRANSPAC
HOJA DE VISTURI NUMERO 11 DE 0.5
JERINGA 50 CC
KIT NEBULIZADOR ADULTO
KIT VENTURI ADULTO
LLAVE DE TRES VIAS
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO
PAPEL SCJILLER AT - 1 DESFIBRILADOR
RESUCITADOR MANUAL ADULTO
RESETAL BOLSA 2 LITROS VALVULA
SEDA SILK 2.0
SONDA FOLEY # 16
SONDA SUCCION # 14
TEGADERM I.V. ADVANCED
TAPON VENOSO LIBRE DE AGUJA
BIPOLAR ELECTRODE CATHETER 6FR. 110CM
CANULA NASAL ADULTO

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO

NOTA: LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS SE DEBERÁN PRESENTAR BAJO LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL FORMATO DE VERIFICACIÓN EQUIPOS ADJUNTO A LA PRESENTE INVITACIÓN



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	Folio donde se puede verificar
ESCRITORIO	Mueble cerrado, con divisiones en su parte interior para guardar papeles y, a veces, con un tablero sobre el cual se escribe	6	
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ordenador fijo1 a un tipo de ordenador personal, diseñado y fabricado para ser instalado en una ubicación estática, como un escritorio o mesa, a diferencia de otras computadoras similares, como la computadora portátil, cuya ubicación es dinámica.	5	
TELEVISOR	Aparato receptor de televisión de 55 pulgadas	1	
LOCKER	Locker con módulos de diferentes números de casillas de un cuerpo y varios compartimientos verticales con puertas y seguros para candado. Zapatera y manijas plásticas en polipropileno. Las puertas del locker posee celosías que permiten la circulación de aire, superficie terminada completamente lisa, sistema de seguridad según las características de uso. El locker está apoyado sobre sistema rígido, bisagras desarmables únicamente con la puerta abierta.	5	
HOTELERIA	Sábanas de 144 hilos a 450 hilos mezcla 50% algodón, 50% polyester, 100% algodón, 100% polyester. Blanco plano y sateen rayas (100% polyester). sateen rayas en diferentes colores en microfibra.	8	
SILLA PUESTO DE TRABAJO	Silla de oficina para escritorio, altura ajustable con ruedas, soporte lumbar, malla giratoria para computadora, oficina en casa, estudio, silla de trabajo.	6	
CANECA ROJA * 40 L	Texto: Residuos peligrosos Logo: Residuos peligrosos Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	3	
CANECA ROJA * 20L	Texto: Residuos peligrosos Logo: Residuos peligrosos Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	11	
CANECA VERDE * 40 L	Texto: Residuos ordinarios. Logo: Residuos ordinarios Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	3	
CANECA VERDE * 20L	Texto: Residuos ordinarios Logo: Residuos ordinarios Marcado: por el sistema de screen con tintas pvc con simbologías y textos, directamente sobre la superficie de la caneca	11	
CANECA GRIS * 20L	Papel escrito, impreso y roto, que no contenga clips ni ganchos metálicos. No debe estar sucio con otros materiales como grasa, sustancias, alimentos u otras	5	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	mezclas diferentes que lo contaminen, es preferible que el papel no esté muy arrugado.		
CARRO DE ROPA	De acuerdo a la necesidad del servicio	1	
DISPENSADOR DE AGUA	es un electrodoméstico que ofrece un suministro de agua potable de manera rápida y sencilla sin necesidad de recargar constantemente su contenedor. Además, este artefacto incluye un mecanismo que nos permite acceder a agua fría, caliente o a temperatura de ambiente.	1	
DISPENSADOR DE JABON	Capacidad en volumen: 500 mL Material: Polímero de Alto Impacto (base y tapa), y Cristal de Alta Densidad en el contenedor. Tipos de jabones aptos: líquidos, alcohol, gel antibacterial, Toda clase de líquidos no abrasivos (no espeso), líquido no abrasivo, jabon líquido Tipo de instalación: De pared	6	
DISPENSADOR ALCOHOL GEL	Capacidad en volumen: 500 mL. Material: Polímero de Alto Impacto (base y tapa), y Cristal de Alta Densidad en el contenedor Tipos de jabones aptos: líquidos, alcohol, gel antibacterial, Toda clase de líquidos no abrasivos (no espeso), líquido no abrasivo, jabon líquido Tipo de instalación: De pared	10	
DISPENSADOR TOALLAS DE PAPEL	Peso: 0 kg Capacidad de toallas: 150 Materiales: Polipropileno de alto impacto. Forma: Barral Lugar de colocación: Pared	6	
RIÑONERAS	Cubeta riñonera en acero inoxidable	6	
PISINGOS	Pato Orinal – Pisingo – Acero Inoxidable	6	
PATO	Pato coprológico Unidad de venta: unidad Uso: para pacientes adultos con poca movilidad. Características: - Tamaño: adulto - Acero inoxidable - Fácil de limpiar - Resistente al paso del tiempo - No se rompe ni se decolora	6	
MESA AUXILIAR	Mesa Auxiliar fabricada en acero inoxidable tipo 304. Estructura fabricada en tubo cuadrado de 1" tipo 304. Topes en eje de 3/8" soldados en los extremos para prevenir que los objetos delicados resbalen y caigan.	1	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	<p>Posee entrepaños para el apoyo de instrumentación medica primaria.</p> <p>Rodachinas para una fácil manipulación, y ahorro de tiempo de paciente en paciente.</p>		
KIT DE PROTECCION DE PLOMADO	<p>16 CM ANCHO X 18 LARGO</p> <p>6 CM ANCHO X 8 LARGO</p> <p>DIAMETRO 5 CM</p> <p>PROTECCION 0.5 MM EQUIVALENTE EN PLOMO 85 KVA</p> <p>EN MATERIAL ANTIFLUIDOS , AJUSTE MEDIANTE VELCRO Y HEBILLA</p>	7	
CAJA PARA KIT DE EMERGENCIAS	<p>BOTIQUÍN EMPOTRABLE: medidas 35cm x 27cm x 10 cm - puerta con llave ventana en pet, Termodoblado Material Poliestireno compuesto por 27 elementos.</p>	1	
MUEBLE PARA COLOCAR LOS ELEMENTOS DE ASEO	<p>Armario Multiusos Barú;4 entrepaños con resistencia 25 kg cada uno;Apariencia retablos de Madera;Orificio para uso de candado;Manijas verticales;4 tacones para elevar del piso</p>	1	
ELECTROCARDIOGRAFO	<p>Electrocardiógrafo de 12 canales</p> <p>Teclado Alfanumérico y operación a un toque</p> <p>Medición automática e interpretación de pruebas con base de datos CSE/AHA/MIT</p> <p>Forma de onda en tiempo real</p> <p>Tendencias graficas de los últimos 120s de ECG</p> <p>Detección automática de Arritmias</p> <p>Gran capacidad de almacenamiento análisis de HRV</p>	1	
REGULADOR DE SUCCION	<p>El Regulador de Succión es un dispositivo médico diseñado para controlar la presión negativa disponible en una toma o salida del sistema centralizado de vacío medicinal.</p> <p>Diseñado para uso en la aspiración de fluidos corporales como sangre, flema y moco. Por sus características y funciones, este equipo es adecuado para uso en diversas áreas hospitalarias y clínicas.</p>	1	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

<p>SISTEMA DE CALENTAMIENTO</p>	<p>- El sistema de calentamiento de sangre y fluidos ranger con tecnología smarthead se adapta a la mayoría de las necesidades de calentamiento de fluidos, desde flujos de solución de mantenimiento hasta 30000ml/hora (500ml/min).</p> <p>- Cuenta con varias opciones de sistemas o kits desechables de uso único para el manejo de fluido.</p> <p>- Mantiene la temperatura de la sangre a una temperatura segura entre 41 grado - 43 grados + 3 grados centígrados.</p>	<p>1</p>	
	<p>- La introducción de fluidos calientes ayuda a mantener la temperatura corporal del paciente, prevenir la hipotermia y prevenir condiciones fisiológicas como un shock o difusión cardíaca.</p>		
<p>DESFIBILADOR</p>	<p>es un desfibrilador-monitor compacto, bifásico y profesional que se destaca por ser ligero, duradero y por integrar monitorización, desfibrilación manual, DEA y marcapasos. Además, proporciona seguimiento constante de los signos vitales del paciente, incluida ECG, respiración y SpO2. De igual forma, analiza de manera automática el ritmo cardíaco y aconseja si es adecuado aplicar una descarga o no.</p>	<p>1</p>	
<p>MARCAPASO EXTERNO TRANSITORIO</p>	<p>Interfaz de usuario mejorada con mejoras en visibilidad y mayor capacidad de respuesta</p> <p>Indicador de batería baja mejorado</p> <p>Capacidad de estimulación de cámara única y doble</p> <p>Modos DDD, DOO, DDI, AAI, AOO, VVI, VOO</p> <p>Estimulación básica: 30 - 200 ppm / Tasa superior 80 - 230 ppm</p> <p>Frecuencia de estimulación rápida Auricular: 80 - 800 ppm</p> <p>Salida Amplitud Auricular: 0.1 - 20 mA</p> <p>Salida Amplitud Ventricular: 0.1 - 25 mA</p> <p>Ancho de pulso Auricular: 1,0 ms Ventricular: 1,5 ms</p> <p>Sensibilidad auricular: 0.4 - 10 mV</p> <p>Sensibilidad Ventricular: 0.8 - 20 mV</p> <p>A-V Intervalo Paced A-V (PAV): 50 - 250 Auto / 20 - 300 Manual</p> <p>A-V Intervalo Sensed A-V (SAV): 50 - 250</p> <p>Período Refractario Auricular: 150 - 500ms (PVARP)</p> <p>Período Refractario Auricular después de un evento Auricular es igual al intervalo AV Ventricular: NA</p>	<p>1</p>	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	<p>Ritmo Ventricular Blanking: 200 ms Sentido: 120 ms</p> <p>Dimensiones: Altura: 20.3 cm / Ancho: 8.6 cm / Profundidad: 4.45 cm</p> <p>Peso: 680 g</p> <p>Tipo de batería: Dos IEC tipo LR6-size (tamaño AA) 1.5 V pilas alcalinas (Duracell MN1500, Eveready E91 o equivalente)</p> <p>Duración de la batería: 9 días típico, 7 días como mínimo</p>		
CAMILLA DE TRASPORTE	<p>-Fabricada en tubo de acero cold rolled C18.</p> <p>-Posiciones: Horizontal.</p> <p>-Dimensiones: Largo 1.90 m – Ancho 0.60 m – Altura 0.80 m.</p> <p>-Capacidad de carga: 180kg – 220kg.</p> <p>-Terminado en pintura electrostática en polvo.</p>	1	
BOMBAS DE INFUSION	<p>Modo goteo (requiere de sensor de goteo). Modo secuencia.</p> <p>Modo relevo (requiere de estación modular). 100-240 VAC.</p> <p>Entrada 100-240 VAC.</p> <p>Batería recargable interna.</p> <p>(5 horas de trabajo continuo)</p>	8	
MONITOREO	<p>Diseño inteligente, fácil de usar, tamaño portátil.</p> <p>Monitoreo en tiempo real NIBP, SpO2, ECG, pulso, temperatura. Compatibilidad potente y fácil de instalar.</p> <p>Diseño de humanización: elija la configuración NIBP de verificación manual o automática.</p> <p>Parámetros Forma de onda de ECG, HR, %SpO2, Temperatura, BP (sistólica, diastólica y media) Peso: <=600g (incluidas las baterías)</p>	8	

EQUIPO DE CINE-ANGIOGRAFÍA	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	folio donde se puede verificar
Equipo para Hemodinamia y Cine-Angiografía con Regulación automática de la dosis de radiación de acuerdo con la transparencia del paciente, con mecanismos que permitan minimizar la exposición de dosis al paciente cumpliendo con criterios de ALARA (Tan baja como sea posible con la sigla en inglés).	
APLICACIONES	
-Cateterismo Cardíaco - Hemodinamia	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo CARDIO:	
Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 7.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.	
Adquisición seriada desde 7.5 fps hasta 30 fps: de 50 a 125 KV. 100 a 710 mA.	
Puntos Focales: Foco Fino de máximo 0.6 mm; Foco Grueso de máximo 1.0 mm.	
-Vascular Periférico:	
Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo ANGIO.	
Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 0.5 fps hasta 30 fps: de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.	
Adquisición seriada desde 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV; de 100 a 710 mA.	
Adquisición Nativa y substraída DA y DSA.	
Puntos Focales: Foco Fino de máximo 0.6 mm.; Foco Grueso de máximmo 1.0 mm.	
-Neuro Vascular	
Parámetros de fluoroscopia y adquisición en modo NEURO.	
Equipo habilitado para fluoroscopia continua y pulsada con frecuencia de 0.5 fps hasta 30 fps: de 50 a 125 KV de 10 a 210 mA.	
Adquisición seriada desde 0.5 fps hasta 30 fps; de 50 a 125 KV; de 100 a 710 mA.	
Adquisición Nativa y substraída DA y DSA.	
Puntos Focales: Micro foco de máximo 0.3 mm; Foco Fino de máximo 0.6 mm.; Foco Grueso de máximo 1.0 mm.	
Tubo de Rayos X de 3 filamentos: micro foco, foco fino y foco grueso con puntos focales de 0.3 mm, 0.6 mm y 1.0 mm como máximo, respectivamente, de 125 KV y 100 mA de 80 KW. Ánodo giratorio con rodamiento líquido de 10,000 RPM. y mínimo 1'400,000 J de acumulación térmica del ánodo.	
Generador multipulso (mínimo 100 KHz) con calculador de carga del tubo y control de exposición completamente automático.	
Potencia máxima de 100 KW (18 KVA para escopía y 160 KVA para adquisición). Alta tensión variable de 50 a 125 KV y corriente de tubo hasta 1,000 mA.	
Sistema digital de adquisición de imagen con detector plano FD de 30x40 cm. hasta 30 imagenes por segundo con matriz de 2480x1920 pixeles de, al menos, 154 micrómetros y 14 bit de digitalización, con monitores TFT de pantalla plana monocromáticos de 400 Cd/m ² .	
Arco isocéntrico con distancia Foco-Isocentro de 750 mm. Soporte del Arco motorizado que permita posición Craneal para Hemodinamia y Neuro intervencionismo; Lateral derecha e izquierda para Vascular Periférico, que permita desplazamiento longitudinal del arco, con rotación del soporte del arco de, al menos, 330° (180°/150°); giro del soporte del arco de +/- 100° sobre la vertical; CRAN/CAUD +/- 45° y SID variable entre 900 mm y 1,200 mm.	
Mesa del paciente con altura variable entre 780 mm hasta 1100 mm. Desplazamiento longitudinal de, al menos 125 cm. Desplazamiento lateral de, al menos, 175 mm. Giro de +/- 120° sobre su eje vertical, con capacidad de carga de, al menos, 200 Kg.	
Requerimiento de acometida eléctrica de 400 a 480 Volt, 75 KVA, 3 fases, neutro y tierra.	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA,

ESPECIFICACIONES	folio donde se puede verificar
1. Magneto:	
1.1 Imán permanente de 0.3 T con blindaje de jaula de Faraday	
1.2 Conversión de señal analógica a digital en el magneto.	
1.3 Con un factor de blindaje a las interferencias electromagnéticas externas (EMI) de al menos 97%.	
1.4 El diámetro del puerto 380mm, 210° apertura frontal y 70° apertura posterior	
1.5 Altura variable continua de la mesa de 49 cm o menos y 74,5 cm	
1.6 Longitud de la mesa igual o superior 200 cm.	
Desplazamiento o rango examen de la mesa igual o superior 230 cm.	
Peso máximo del paciente soportado igual o superior a 155 kg	
2. Gradientes de Campo Magnético:	
2.1 Amplitud de gradientes (mT/m) del sistema igual o mayor a 33 mT/m en cada eje.	
2.2 Velocidad de subida o “Slew Rate” igual o superior a 120 T/m/seg en cada eje.	
2.3 Máximos valores de amplitud de gradientes y “Slew Rate” del subsistema de gradientes para FOV hasta al menos 50 cm en los tres ejes (X, Y, Z).	
2.4 Sistema de enfriamiento por ventilación de aire acondicionado	
3. Parámetros de adquisición:	
3.1 FOV mínimo no superior a 1 (Uno) cm y FOV máximo no inferior a 50 (cincuenta) cm.	
3.2 Espesor de corte mínimo en 2D igual o menor a 0,5 mm.	
3.3 Espesor de corte mínimo en 3D igual o menor a 0,1 mm.	
3.4 Matriz de adquisición máxima no inferior a 1.024 x 1.024 píxeles.	
4. Bobinas:	
Las bobinas deben estar integradas a la mesa.	
4.1 Bobina para examen de cabeza y cuello de al menos 14 elementos.	
4.2 Bobina Posterior integrada a la Mesa para examen de columna completa de al menos 12 elementos.	
4.3 Bobina Anterior para examen de Tórax, Abdomen y Pelvis de al menos 8 canales y al menos 4 elementos.	
4.4 Bobina para exámenes de extremidades:	
4.5 Bobina de Rodilla	



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

4.6 Bobina de Hombro de al menos 3 canales	
4.7 Bobina propósitos generales flexibles y de pequeñas partes de al menos 4 canales	
5. Sistema de adquisición y procesamiento de datos	
5.1 Se debe incluir la consola del operario	
5.2 6 GB de RAM o superior.	
5.3 Puertos USB .	
5.4 Disco duro de al menos 300 GB	
Las especificaciones técnicas del hardware solicitado tipo y modelo de procesador, cantidad de memoria, capacidad de almacenamiento, y las capacidades de interface de video entre otras) describen características mínimas exigidas.	
6. Almacenamiento de datos e imágenes:	
6.1 Unidad de grabación y lectura de DVD con capacidad de grabación de al menos 35.000 imágenes por cada disco (DVD).	
6.2 Almacenamiento de imágenes de al menos 180.000 sin compresión de 256 x 256.	
7. Monitor y periféricos:	
7.1 UN Monitor LCD a color de igual o superior a 21 pulgadas,	
7.2 Teclado en español, mouse.	
7.3 Escritorio específico para consola.	
8. Full DICOM 3.0, Se debe especificar los servicios de DICOM disponibles	
9. Aplicaciones	
9.1 Análisis de imágenes de difusión y perfusión cerebral	
9.2 Estudios ortopédicos	
9.3 Angiografía	
9.4 Estudios avanzados en 3D	
9.5 Valores de flujo codificados con colores	
9.6 Software de reconstrucción multi-planar	
9.7 Espectroscopia	
9.8 Difusión de cuerpo, con navegadores para trigger (gatillo).	
10. Confort para el paciente:	
10.1 Sistema de reducción de ruido.	
10.2 Sistema de intercomunicación audio bidireccional con el paciente	
11. Accesorios	
11.1 Colchoneta blanda para el descanso para la cabeza	
11.2 Soporte para las rodillas	
11.3 Cuñas de colocación	
11.4 Juego de correas de inmovilización blandas con velcro	
11.5 Dispositivo de mano para llamar a la enfermera	
11.6 Sistema de sincronismo de adquisición de las imágenes con parámetros fisiológicos tales como ECG, pulso Respiración	

MANTENIMIENTO

El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo para la infraestructura.



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

*Limpieza integral interna y externa del equipo.

*Verificar el buen funcionamiento de los componentes eléctricos, electrónicos (cable de alimentación, tarjetas electrónicas, etc.).

*Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante. Los parámetros eléctricos deben ser verificados mediante analizador de seguridad eléctrica. Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.

*Todas las observaciones se deben informar al área de ingeniería biomédica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que recepcionó el equipo después de su revisión.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado en esta clase de equipos, el cual debe estar certificado.

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para la institución.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de ingeniería biomédica de la institución.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E			
FORMATO LISTA DE CHEQUEO ADQUISICION DE LA TECNOLOGIA			
PROCESO: GESTIÓN DE TECNOLOGÍA. SUBPROCESO: GESTIÓN BIOMÉDICA.			

Código:		Versión:	
----------------	--	-----------------	--

PROVEEDOR		CIUDAD		FECHA ENTREGA	
CONTRATO		SEDE		FECHA INSTALACIÓN	

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO

Nombre equipo:

	Modelo:		Serie:	
--	----------------	--	---------------	--

Resultados de la verificación **REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR**

Registro firmado Capacitación de uso e instalación adecuada en el servicio.

Cronograma de mantenimiento preventivo durante periodo de garantía un año (mínimo 2 visitas)

Ubicación Del Equipo	Servicio:	Ambiente:
----------------------	-----------	-----------

Hoja de vida y/o ficha técnica del equipo

Manual de servicio y mantenimiento en idioma español

Manual de usuario idioma español

Copia del registro sanitario INVIMA	Numero:
-------------------------------------	---------

Copia certificado capacidad de almacenamiento del proveedor	Numero:
---	---------

Copia declaración de importación	Numero:
----------------------------------	---------

Documento que evidencia compromiso de garantía por un periodo mínimo de un año

Copia de entrada a almacén o activos fijos



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

	Copia de salida de activos fijos o almacen, acta de entrega del equipo al servicio		
	Hoja de vida de Ingeniero (con registro INVIMA) que realizara Instalación y mantenimientos por garantia		
	Cumple con las características técnicas solicitadas en el contrato		
	Documento que evidencia la vida útil del equipo		
Entrega:		Recibe a satisfacción:	
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proveedor:		Institución:	HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E			
FORMATO DE LISTA DE VERIFICACIÓN PARA INGRESO DE PERSONAL			
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO SUBPROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
Código:		Versión	

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO		
CARGO		
FECHA	CEL.	

FORMATO DE VERIFICACION

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
1	Formato único de Hoja de Vida			
2	Copia documento de identidad al 150%			
3	Copia Libreta militar o certificado de definición de situación militar			
4	Copia de diploma profesional			
5	Copia de acta de grado profesional			
6	Copia de diploma posgrado, maestría y/o doctorado			
7	Copia de acta de grado posgrado, maestría y/o doctorado			
8	Copia de certificado de convalidación ante el ICFES			
9	Copia de la Resolución			
10	Verificación del RETHUS			
11	Certificación de autorización del ejercicio de la especialidad de anestesiología			
12	Certificación de los ginecólogos que hacen ecografías, expedida por la Institución educativa reconocida por el Estado donde se haya realizado la especialización			
13	Curso Soporte Vital Avanzado - ACLS			
14	Curso de Atención a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos			
15	Curso de Manejo del Duelo			
16	Curso de Manejo del Dolor y Cuidado Paliativo			
17	Curso de Atención a Víctimas de Violencia Sexual			
18	Copia de otros títulos			
19	Convalidación títulos en el exterior			
20	Formato declaración de bienes y renta SIGEP			
21	Certificados de experiencia laboral			



HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA E.S.E

“COMPROMETIDOS CON SU SALUD”

NIT. 891.800.395-1

22	Certificados de educación complementaria			
23	Certificados cursos habilitación 3100			
24	Foto 3x4 fondo blanco			
25	Curso función pública Integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad			
26	Carnet de vacunación (COVID 19, Hepatitis B, Fiebre Amarilla, Toxoide tetánico)			
27	Póliza de cumplimiento			
28	Licencia de conducción			
29	Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República			
30	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación			
31	Constancia de consulta de antecedentes penales – Policía Nacional			
32	Constancia de consulta de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas			
33	Certificado médico de ingreso			
34	Certificado de la cuenta bancaria			
35	Certificado de afiliación al Fondo de Pensión			
36	Certificado de afiliación a la Entidad Promotora de Salud – EPS			
37	Certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales -ARL			
38	Documentos soporte de beneficiarios: Registro civil, copia de la tarjeta de identidad o cedula de ciudadanía de hijos. Cédula de ciudadanía y declaración extra juicio de la unión marital del cónyuge o compañero. Fotocopia de la cedula de ciudadanía y registro civil de nacimiento del funcionario con el fin de demostrar el parentesco.			

Verificó	Revisó
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo: LIDER TH
Fecha:	Fecha:
Firma:	Firma:

Documentos de mínimo cumplimiento en la contratación